SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E52-2017

ESTUDIO: "DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"

Publicación en CompraNet: 08 de Junio de 2017.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 13 de Junio de 2017.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	14/06/2017 10:00 HORAS	22/06/2017 10:00 HORAS	27/06/2017 17:00 HORAS	13/07/2017 17:00 HORAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E52-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO: "DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN".

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del **ESTUDIO: "DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"**.

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

   Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

   En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000997-E52-2017

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2017.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **33501 "Estudios e investigaciones".**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse

como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del **ESTUDIO: "DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN",** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **cinco** partidas.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será cerrado:

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO 11 "Modelo de Contratos".**

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

No se aplicaran pruebas para la contratación del servicio.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección http://compranet.funcionpublica.gob.mx/

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de Junio de 2017, a las 10:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones,** mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria ***deberán*** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 22 de Junio de 2017, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.

4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.

4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.

4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de Junio de 2017, a las 17:00 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México., **el día 13 de Julio de 2017,** a las **17:00 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no

tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado deberá de solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página http://compranet.funciónpublica.gob en el apartado correspondiente al RUPC y presentar la documentación correspondiente en original y en forma electrónica (en un CD en formato PDF). La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO TOTAL** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del **IMPORTE TOTAL** del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles,

laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la

existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:

   - Especificaciones Técnicas
   - Propuesta Económica
   - El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

   Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se

deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. NO se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Monedad Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica".** Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

   Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **27 de Junio de 2017, a las 17:00 horas,** la firma del contrato será el día **13 de Julio de 2017, a las 17:00 horas,** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

   La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

   La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

   Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(ANEXO 3 "Formato de Acreditación"):**

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del ife o cédula profesional).

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP").** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **la SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 5 "Declaración de Integridad")** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

7. Cumplimiento de normas.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**: **(ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")**

8. Uso de medios

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET"**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

9. Participación conjunta (Formato libre).

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 4, 5 y 6 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

10. Escrito de Entrega de la Proposición

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la SEMARNAT** en dicho acto. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

11. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME")** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. **Causas de desechamiento de proposiciones**.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 67.5 de los 90 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

C). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 9, siendo el 9 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

D). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

E). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

G). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida.

H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.

O). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

P). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran cada partida.

Q). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). Obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 67.5 de los 90 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes, y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica.

C). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 9, siendo el 9 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

D). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

E). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

F). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

G). Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida, sean aceptables y convenientes.

H). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

I). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto grafía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

J). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

K). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.

L). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

M). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.

O). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

P). Cotizar todas y cada una de los conceptos que integran la partida.

Q). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

R). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012, lo siguiente:

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

- El total de puntos a otorgar para la propuesta técnica será de 90 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente

y, por lo tanto, no será desechada, será de cuando menos 67.5 de los 90 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- El cálculo de la puntuación de la propuesta económica será de conformidad a lo siguiente:

  PPE = MPemb x 10 / MPi.

  Donde:

  PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
  MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
  MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

  PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n
  Donde:
  PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
  TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
  PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
  El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.

El mecanismo de puntos o porcentajes se encuentra detallado en el anexo denominado "mecanismo de evaluación técnica"

S). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

T). La adjudicación se hará por partida, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

U). La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

V). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.

W). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto

señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **la SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, México, D.F.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **la SEMARNAT,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.

C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicará las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnias"

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos, mismas que se descontaran de la factura pendiente de pago, calculado de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas":

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

A. Si el prestador del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
C. Si el prestador del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
D. Si el prestador del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de cada dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
E. Si el prestador del servicio adjudicado no da a cada dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
F. Si el prestador del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento del prestador del servicio adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, cada dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que cada dependencia pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por cada dependencia por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el prestador del servicio adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Además si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, la SEMARNAT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Además de las señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. **Anticipos.**

   La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. **Del pago.**

   El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será por servicio efectuado de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.
CORREO ELECTRÓNICO	**daniel.lopez@semarnat.gob.mx y gloria.yanez@semarnat.gob.mx**

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

4. Programa de Cadenas Productivas.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas **(ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN")** .

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".**

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"LA PERSONA LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se

obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"LA PERSONA LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"LA PERSONA LICITANTE"**se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

14. **DGPP**. Dirección General de Programación y Presupuesto.
15. **TESOFE**: Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

Contenido

1. CONTEXTO 4
2. OBJETIVO GENERAL 7
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
4. ALCANCE 8
5. META 8
6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 9
7. BENEFICIARIOS 10
8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA 10
9. MÉTODO DE REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL ESTUDIO 11
10. GLOSARIO 11
11. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y REQUISITOS 12
12. PROPUESTA ECONÓMICA 13
13. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO 13
14. NORMAS APLICABLES (NOM, NMX, INTERNACIONALES, ETC.) 14
15. FORMA DE ADJUDICACIÓN 14
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
17. PENAS CONVENCIONALES 14
18. DEDUCCIONES AL PAGO 14
19. CAUSAS DE RESCISIÓN 15
20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 15
21. SUPERVISOR DEL SERVICIO 15
22. PERIODO DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO 15

Resumen de las especificaciones técnicas

Nombre de la contratación del servicio DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN.
Objetivo de la contratación del servicio Elaborar los ProAire de los estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, así como llevar a cabo el proceso de gestión de todas las etapas de su desarrollo para definir las metas, estrategias, medidas y acciones enfocadas a reducir las emisiones contaminantes en las entidades para el cuidado del medio ambiente y la protección a la salud de la población.
Forma de adjudicación La adjudicación se realizará por partida, pudiendo resultar uno o más licitantes adjudicados. La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes.
Período del servicio 180 días naturales a partir del siguiente día natural de notificación del fallo
Vigencia del contrato A partir del siguiente día natural de notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2017.
Lugar de prestación de los servicios La ejecución del estudio se llevará a cabo en oficinas del(los) proveedor(es) del servicio (persona física y/o moral), así como en las entidades en visitas que se definirán en el(los) Plan(es) de Trabajo.
Documentación técnica o específica que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones 1) Petición de oferta con nombre y firma en la última hoja. 2) Especificaciones técnicas rubricadas en cada una de las hojas. 3) Currículum empresarial o de la persona física. 4) La establecida en el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes
Especificaciones y características técnicas del servicio Se describen en el cuerpo del presente documento y sus anexos
Normas aplicables (NOM, NMX, INTERNACIONALES, ETC.). No aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales para el desarrollo del presente proyecto.
Alcance del servicio (detallar el procedimiento para la prestación del servicio) Contar con los ProAire de los estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, desarrollados de acuerdo al marco de análisis establecido en las especificaciones técnicas.
Lugar de entrega de los productos En la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC. Domicilio en Av. Ejército Nacional 223, piso 13, Ala B, Col. Anáhuac, C.P. 11320. Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Fechas de entrega de los productos Cinco días hábiles siguientes a la finalización de la(s) semana(s) en el que se tienen programadas la realización de los productos, de acuerdo al cronograma establecido en las especificaciones técnicas y sus anexos.
Administrador del contrato Daniel López Vicuña, Director de Calidad del Aire, o, en caso de baja, el servidor público que lo sustituya en el cargo.
Responsables de la validación del estudio Daniel López Vicuña, Director de Calidad del Aire, asistido por Ing. Gloria Yáñez Rodríguez, Subdirectora de Programas de Calidad del Aire, o, en caso de baja, los servidores públicos que queden en el cargo.
Pruebas requeridas No aplica.
Método de pruebas No aplica.
Garantías, Pólizas de responsabilidad civil, defectos, vicios ocultos Garantía de cumplimiento de contrato, indivisible, mediante fianza a favor de la tesorería de la federación, amparando el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir IVA. No aplican pólizas de responsabilidad civil, defectos o vicios ocultos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE (PROAIRE) EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

1. CONTEXTO

La contaminación del aire es un problema que ha tomado relevancia por sus impactos tanto en la salud humana como en los ecosistemas. En México, cuando la situación de contaminación del aire se agravó en la Zona Metropolitana del Valle de México a finales de los años 80 y principios de los 90, se implementaron acciones gubernamentales que permitieron reducir las emisiones contaminantes. A finales de los 90, en otras ciudades que presentaban problemas de contaminación del aire como Monterrey, Guadalajara, Toluca, Tijuana y Mexicali, también se estableció una estrategia de reducción de emisiones plasmada en los Programas de Gestión para mejorar la Calidad del Aire (ProAire). A partir de entonces, el ProAire se ha establecido como la principal estrategia local para atender los problemas de contaminación del aire.

¿Qué es un ProAire?

Los ProAire son instrumentos de gestión que establecen metas, estrategias, medidas y acciones a corto, mediano y largo plazo, que tienen como objetivo revertir y prevenir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en una región determinada o entidad federativa, para el cuidado del medio ambiente y la protección a la salud de la población.

La justificación de elaborar un ProAire responde a la necesidad de los Estados de contar con un instrumento de carácter preventivo y/o correctivo en materia de calidad del aire y protección a la salud, así como para dar cumplimiento al marco jurídico aplicable. A través de estos programas se logran aspectos como los siguientes:

- ✓ Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de la industria, la academia y la sociedad civil organizada, en la atención de la problemática de contaminación del aire.
- ✓ Generar un diagnóstico de las causas que influyen en la calidad del aire en la zona de estudio.
- ✓ Identificar las principales fuentes de emisión de contaminantes del aire.
- ✓ Definir medidas y acciones enfocadas en la reducción de emisiones, fortalecimiento institucional, protección a la salud, estrategias de comunicación y educación ambiental.

Etapas de un ProAire

La SEMARNAT promueve los ProAire y **apoya técnicamente a los Gobiernos Locales en todas las etapas que éste involucra**: 1) Diagnóstico, 2) Diseño de medidas y acciones, 3) Validación, 4) Publicación y 5) Implementación, seguimiento y evaluación.

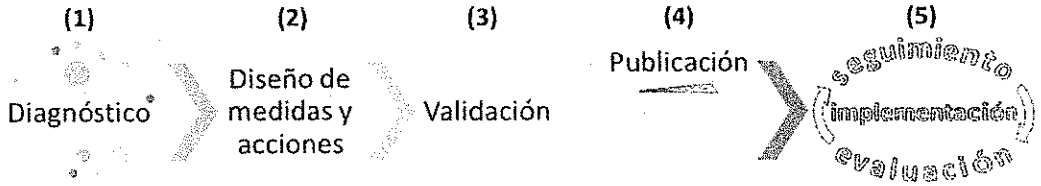

El **diagnóstico** consiste en la revisión y análisis de las características de la zona de estudio, la gestión de la calidad del aire en la región, la calidad del aire, las emisiones a la atmósfera, los efectos en la salud y los aspectos de comunicación y educación ambiental que se presentan en el Estado. Lo anterior, mediante la recopilación y/o generación de información específica en cada rubro.

A partir del diagnóstico, se **diseñan estrategias, medidas y acciones** a corto, mediano y largo plazo, tanto para disminuir las emisiones de las distintas fuentes de contaminantes, como para fortalecer el marco institucional y las capacidades de la gestión de la calidad del aire en los Gobiernos Locales. Asimismo, se revisan las distintas alternativas y mecanismos de financiamiento nacional e internacional para la implementación de las medidas y acciones.

La **validación** consiste en el cotejo y exhaustiva revisión de la consistencia de la información generada en las dos etapas anteriores, para determinar si el diagnóstico refleja claramente la problemática de la zona de estudio y las medidas y acciones dan atención a ésta. Posteriormente, los Gobiernos Locales realizan la **publicación** del ProAire, de acuerdo a sus lineamientos.

La **implementación, seguimiento y evaluación** es la etapa más dinámica del ProAire, dado que requiere de la participación de los actores involucrados para llevarla a cabo. La implementación corresponde a la aplicación de las medidas y acciones establecidas en el ProAire, mientras que el seguimiento y evaluación es un proceso que se debe realizar periódicamente para revisar si la implementación del ProAire se está llevando adecuadamente y detectar oportunidades de mejora y atención.

Criterios para la definición de ProAire a desarrollar

Recientemente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha propuesto la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo cual se traduce en una gestión con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero; por lo que podrán identificarse durante la gestión, medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas.

Además del enfoque de cuencas atmosféricas, para lograr una mayor cobertura de éstas y una promoción más efectiva de los ProAire en los Gobiernos Locales, la Semarnat ha establecido el desarrollo de ProAires estatales. El ProAire Estatal es también una herramienta para desarrollar las capacidades de gestión de la calidad del aire en los gobiernos locales, con el fin de fortalecer los recursos técnicos que sustenten la toma de decisiones de las autoridades en los tres órdenes de gobierno y poder implementar estrategias integrales para resolver los problemas de contaminación del aire.

En este sentido, para el presente estudio se definieron 5 estados para el desarrollo de su ProAire con base en las cuencas atmosféricas que comprenden, la extensión de éstas, la población y sus emisiones, además de un enfoque preventivo y de fortalecimiento de su capacidad institucional para la gestión de la calidad del aire.

Los estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán comprenden en conjunto 12 cuencas atmosféricas con una extensión de 41,090 km2 y una población de 8.7 millones de habitantes (Tabla 1).

Tabla 1. Cuencas atmosféricas en los estados

No.	Cuenca	Entidad Federativa	Área (km²)	Población (2015)
1	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	237	721,831
2	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	65	209,505
3	Ocosingo	Chiapas	735	221,904
4	Comitán	Chiapas	1,862	415,685
5	Tapachula	Chiapas	2,806	675,742
6	Acapulco	Guerrero	620	848,841
7	Lázaro Cárdenas	Guerrero y Michoacán	122	26,195
8	Los Mochis	Sinaloa	1,806	455,883
9	Culiacán	Sinaloa	7,384	1,133,526
10	Mazatlán	Sinaloa	148	483,921

11	Villahermosa	Tabasco y Chiapas	21,906	2,347,190
12	Mérida	Yucatán	3,399	1,244,993
		Total	**41,090**	**8,785,216**

El desarrollo de los Programas de Gestión de la Calidad del Aire en estos estados, permitirá el diseño de medidas y acciones de corto y mediano plazo, para mejorar y prevenir el deterioro de la calidad del aire, mediante el fortalecimiento de su gestión de la calidad del aire y la reducción de las emisiones provenientes de los sectores que emiten más contaminantes, distribuidos en las distintas regiones de los Estados.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar los ProAire de los estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, como un instrumento de gestión que defina las estrategias y líneas de acción que incidan en la reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera, para el mejoramiento de la calidad del aire y la protección a la salud de la población y los ecosistemas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Integrar información específica sobre las características geográficas, físicas y socioeconómicas, que permita un mayor conocimiento de las zonas de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire.

3.2 Elaborar un análisis general de los elementos de gestión de la calidad del aire aplicados en el Estado.

3.3 Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado.

3.4 Contar con un inventario de emisiones actualizado de las áreas de estudio.

3.5 Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos así como la estimación de los impactos económicos asociados.

3.6 Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio.

3.7 Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y fortalecer la gestión de la calidad del aire, con base en la Metodología de Marco Lógico.

3.8 Identificar las fuentes de financiamiento disponibles a nivel local, nacional e internacional para cubrir los costos de la ejecución de las medidas y acciones de los ProAire.

3.9 Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire para cada estado.

4. ALCANCE

El presente proyecto comprende el desarrollo de los Programas de Gestión para mejorar la Calidad del Aire (ProAire) de los Estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

Cada ProAire se deberá desarrollar de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de estas especificaciones técnicas y con base en la etapa 3 de la **Guía para la Elaboración de Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)**[1] (ANEXO A), aplicando el marco analítico de Fuerzas Motrices – Presiones – Estado – Impactos – Respuestas (FMPEIR)[2], el cual establece una vinculación lógica entre los componentes para orientar la evaluación desde los factores que ejercen presión sobre los recursos naturales, hasta las respuestas que se establecen para enfrentar los problemas ambientales.

Marco Analítico FMPEIR

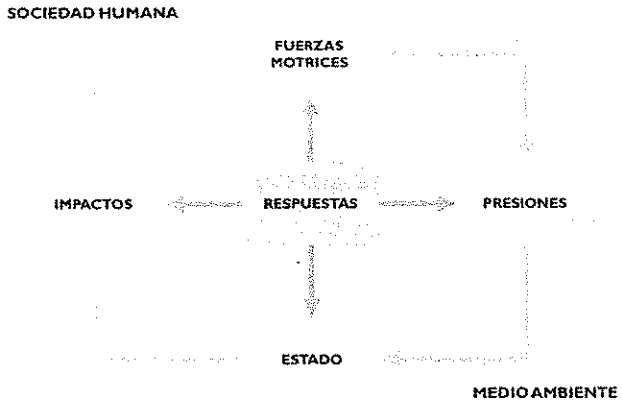

5. META

Contar con los ProAire de los estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán, que operen como el instrumento de gestión con las estrategias a seguir a corto, mediano y

[1] Descargable en https://goo.gl/YuTpBW
[2] Referencias: PNUMA, 2003, *Metodología para la elaboración de los informes GEO Ciudades*; PNUMA-IISD, 2007, *Manual de capacitación para evaluaciones ambientales integrales y elaboración de informes*; Ricardo Calles, José, 2013, *Aplicación del marco de referencia FMPEIR para la determinación del estado ambiental de El Salvador.*

largo plazo para el mejoramiento de la calidad del aire en beneficio de la salud de la población y los ecosistemas.

6. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El presente proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los siguientes puntos:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012 – 2018

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Línea de acción. Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal.

PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013 – 2018

Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Estrategia 5.2 Fortalecer la normatividad y gestión nacional de la calidad del aire para proteger la salud de la población y ecosistemas.

Línea de acción 5.2.5. Definir lineamientos para establecer programas que mejoren la calidad del aire, principalmente en cuencas atmosféricas prioritarias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT

ARTÍCULO 30. La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y participar en la formulación de la política general de gestión ambiental y manejo sustentable de cuencas atmosféricas, con un enfoque de planeación regional determinada por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas, en

coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con las unidades administrativas de la Secretaría.

V. Promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales en la elaboración y aplicación de los programas de gestión de la calidad del aire.

XI. Promover ante los gobiernos de las entidades federativas y municipios, el fortalecimiento institucional local en materia de gestión de la calidad del aire.

7. BENEFICIARIOS

- Los ciudadanos de los Estados, porque con el instrumento se establecerán acciones para reducir las emisiones de contaminantes y mejorar la calidad del aire que respiran.
- Los gobiernos estatales y municipales, por contar con una herramienta base para la gestión de la calidad del aire de sus localidades.
- SEMARNAT, por promover la gestión integral de la calidad del aire en la región, fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y facilitar la descentralización en la materia.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA

El(los) proveedor(es) de servicios se coordinará(n) con la Dirección de Calidad del Aire de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC) y con las autoridades ambientales de los estados, para elaborar el plan de trabajo y programar las actividades y cualquier otro asunto contemplado en las presentes especificaciones técnicas.

El(los) proveedor(es) de servicios seleccionado(s) deberá(n) promover, en coordinación con la DGGCARETC y las autoridades ambientales de los estados, las reuniones que sean necesarias con actores clave, instituciones, organizaciones, gobiernos locales, etcétera, a fin de presentar la metodología de trabajo, conformar el Comité Núcleo del ProAire (CNP), obtener la información necesaria para el desarrollo de los programas y presentar los resultados del diagnóstico y el documento final.

Asimismo, deberá generar un repositorio de información de cada ProAire que contenga la documentación recopilada y generada durante el desarrollo del programa.

La DGGCARETC requiere del(los) proveedor(es) del servicio las actividades y productos presentados en los anexos correspondientes a cada ProAire, listados en la Tabla 2.

Tabla 2. Partidas y anexos

Partida	Concepto	Anexo
1	ProAire Chiapas	B
2	ProAire Guerrero	C
3	ProAire Sinaloa	D
4	ProAire Tabasco	E
5	ProAire Yucatán	F

Las actividades, productos, sus características, el cronograma de realización y los tiempos de entrega se especifican en cada uno de los anexos.

9. MÉTODO DE REVISIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL ESTUDIO

Se tendrán revisiones intermedias de acuerdo al programa de trabajo, tomando en cuenta todos los elementos de soporte de los entregables (mapas, bases de datos, memorias de cálculo, resultados, memorias de talleres, etc).

La DGGCARETC revisará el cumplimiento del objetivo y el alcance del proyecto, así como de los productos esperados descritos en los anexos correspondientes.

La DGGCARETC revisará los productos entregados durante los cinco días hábiles posteriores a la entrega. En caso de realizar observaciones a los productos entregados, el proveedor contará hasta con cinco días hábiles para atenderlas.

10. GLOSARIO

BenMAP	*Environmental Benefits Mapping and Analysis Program* (modelo de valoración económica y de impactos a la salud derivadas de la contaminación del aire)
CNP	Comité Núcleo del ProAire
CO	Monóxido de Carbono
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles
DGGCARETC	Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de contaminantes
HC	Hidrocarburos
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
NMX	Normas Mexicanas
NOx	Óxidos de Nitrógeno
O3	Ozono
PM10	Partículas suspendidas con diámetro menor a 10 micrómetros
PM2.5	Partículas suspendidas con diámetro menor a 2.5 micrómetros
ProAire	Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire
SO2	Dióxido de Azufre

11. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y REQUISITOS

El perfil general requerido al proveedor del servicio se define en el mecanismo de puntos o porcentajes, establecido para cada ProAire, el cual considera los siguientes rubros:

Capacidad de los recursos humanos

- 1 LIDER DE PROYECTO con nivel licenciatura o maestría o doctorado en ciencias o ingeniería química, industrial o ambiental.
- 3 INGENIEROS O LICENCIADOS titulados en las ramas de Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial , Matemáticas.
- 1 LICENCIADO titulado en Economía.
- 1 LICENCIADO titulado en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales.
- 1 LICENCIADO titulado en derecho, ciencias políticas.

Experiencia y especialidad,

- Número de años que el licitante ha realizado actividades de servicios en temas de medio ambiente y/o recursos naturales, comprobables mediante contratos o documentos que acrediten el tiempo de prestación de servicios en los temas relacionados.
- Número de contratos y/o pedidos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado servicios de consultoría en temas relacionados con la gestión de la calidad del aire.

Propuesta de trabajo

- Metodología que aplicará para la prestación de los servicios, entendida ésta como "el camino para alcanzar el objetivo" planteado por el proveedor conforme al servicio objeto de la contratación.
- Plan de trabajo conforme a las especificaciones técnicas objeto de la contratación, entendido este como "la planificación de las acciones a realizar, conforme a un cronograma, acorde a la metodología propuesta"
- Esquema estructural, entendido este como la organización propuesta para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas objeto de la contratación y al anexo correspondiente

Cumplimiento de contratos, en los siguientes aspectos:

- El licitante debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de contratos, pedidos u órdenes de servicio en temas relacionados con la gestión de la calidad del aire.
    - El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.
    - El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier persona física o moral privada, deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá presentar conforme el formato del **Anexo G** de estas especificaciones técnicas.

13. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Por cada partida se deberán realizar **3 entregables** de los productos de acuerdo a los cronogramas establecidos en los anexos B a F, bajo el siguiente esquema:

Entregable	Tiempo de entrega	Productos	Pago
Primer entregable	Dentro de los 60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)	Plan de trabajo y productos 1 y 2 descritos en el apartado 2 del anexo correspondiente a cada partida.	20% del monto total de la partida correspondiente
Segundo entregable	Dentro de los 120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)	Productos 3, 4 y 6, descritos en el apartado 2 del anexo correspondiente a cada partida.	20% del monto total de la partida correspondiente
Tercer entregable	Dentro de los 180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)	Productos 5, 7, 8 y 9, descritos en el apartado 2 del anexo correspondiente a cada partida.	60% del monto total de la partida correspondiente

Los pagos se gestionarán una vez validados los entregables **a entera satisfacción de la DGGCARETC**, de acuerdo al método de revisión establecido en el apartado 9 de estas especificaciones técnicas.

14. NORMAS APLICABLES (NOM, NMX, INTERNACIONALES, ETC.)

Al desarrollo del presente proyecto **no le aplican** normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y/o normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con base en los requerimientos normativos correspondientes, la contratación del estudio será por partida, pudiendo resultar uno o más licitantes adjudicados, mediante el procedimiento de licitación pública de carácter nacional. La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo utilizando el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo establecido en los artículo 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento será indivisible y deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10 % (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, sin incluir IVA.

No aplican pólizas de responsabilidad civil, defectos o vicios ocultos.

17. PENAS CONVENCIONALES

Si el prestador del servicio presenta un atraso en la entrega de los productos esperados de conformidad a las fechas de entrega establecidas en estas especificaciones técnicas y sus anexos, se aplicará como pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total del contrato, sin incluir IVA, por cada día hábil de retraso, debiendo pagarse en la Tesorería de la Federación.

Si el prestador del servicio entrega un mismo producto que haya sido regresado para correcciones, después de los 5 días hábiles proporcionados para atender las observaciones realizadas, se aplicará como pena convencional el 1% (uno por ciento) del importe total del contrato, sin incluir IVA, por cada día hábil de retraso, debiendo pagarse en la Tesorería de la Federación.

El importe total de las penas convencionales no podrá ser mayor al 10% del importe total del contrato.

18. DEDUCCIONES AL PAGO

En caso de que un producto entregable se encuentre incompleto, deficiente o no cumpla con las características señaladas en los apartados 2 de los anexos B al F, según

corresponda, se aplicará el 1% (uno por ciento) del importe total del contrato, sin incluir IVA, deduciéndose al pago de la factura pendiente de pago correspondiente. El prestador del servicio tendrá un plazo de 3 días hábiles para atender las deficiencias que presenten los productos.

19. CAUSAS DE RESCISIÓN

Si en la tercera ocasión el prestador del servicio entrega **un mismo producto** incompleto, deficiente o que no cumpla con las características requeridas, derivado de observaciones realizadas por la DGGCARETC.

20. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Daniel López Vicuña, Director de Calidad del Aire, o, en caso de baja, el servidor público que lo sustituya en el cargo.

21. SUPERVISOR DEL SERVICIO

Daniel López Vicuña, Director de Calidad del Aire, asistido por Ing. Gloria Yáñez Rodríguez, Subdirectora de Programas de Calidad del Aire, o, en caso de baja, los servidores públicos que queden en el cargo.

22. PERIODO DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El servicio deberá ser realizado durante 180 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. La vigencia del contrato será partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Elaboró

Daniel López Vicuña
Director de Calidad del Aire

Autorizó

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar
Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

[ANEXO A]

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (DGGCARETC)

Dirección de Calidad del Aire

2017

Etapa 3. Desarrollo del documento

En esta etapa se describen brevemente las secciones que deberán incluirse en la integración del ProAire.

A. Sección inicial (portada, contraportada, directorios, etc.)

Los lineamientos mínimos necesarios para la elaboración de esta sección son:

1. Portada

Ésta deberá contener la siguiente información:

- Título "Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire de (zona de aplicación y vigencia)"
- Logotipo oficial del ProAire (acorde a los lineamientos del ***Manual de identidad Sello ProAire***). Ver ***Anexo 5.***
- Logotipos estatales y/o municipales,
- Logotipo de SEMARNAT. (acorde a los lineamientos del manual de imagen institucional[1]). Ver ***Anexo 6.***
- Ilustraciones o diseños únicos alusivos a la calidad del aire del Estado.
- Hoja legal (En el reverso de la portada, ver ***Anexo 7***).

*En el **Anexo 6** se incluye la **Plantilla de lineamientos del Manual de Imagen Institucional** para los ProAire, en la cual se propone la formación del documento.*

Una vez formado el documento y contando con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social de la SEMARNAT, éste deberá enviarse a la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

2. Contraportada

Se sugiere presentar una breve descripción del ProAire, que contenga datos relevantes que promueva la lectura del mismo. En el diseño de la contraportada se recomienda mantener uniformidad en la imagen con la portada.

Se sugiere incluir el título del ProAire en el lomo del documento.

3. Directorio de Instituciones participantes en el ProAire

[1] http://www.semarnat.gob.mx/imagen

Citar alfabéticamente a las instituciones involucradas en el desarrollo del Programa. Se recomienda que este directorio se ubique en la parte final del documento.

4. Agradecimientos

En este apartado se reconoce la colaboración o apoyo de las dependencias estatales/municipales, autoridades, instancias académicas y/o privadas, organizaciones no gubernamentales que tuvieron una participación relevante durante el desarrollo del ProAire así como a las diversas fuentes de financiamiento. **Se sugiere mencionarlas en no más de una cuartilla.**

5. Índice

Éste deberá listar la siguiente información:

- Contenido
- Índice de tablas
- Índice de gráficas
- Índice de figuras (mapas, fotografías, imágenes, entre otras)
- Fuentes de información
- Glosario
- Anexos

6. Siglas y acrónimos

Se deberá incluir un listado en orden alfabético con todas las siglas y acrónimos utilizados en el documento así como su significado.

B. Presentación

Contiene información relevante del ProAire por parte de la autoridad responsable. Si existe un antecedente de un Programa anterior, se sugiere hacer referencia a los logros y resultados alcanzados en su implementación.

En caso de requerirse, la SEMARNAT y los municipios participantes podrán incluir sus propias presentaciones. **Se recomienda que esta sección no exceda una cuartilla.**

C. Resumen ejecutivo

Deberá incluir una breve reseña del documento en la que se mencione el nombre completo, la vigencia, el objetivo y las metas a alcanzar, así como la zona de implementación del Programa. **Se recomienda que esta sección no exceda de dos cuartillas.**

D. Introducción

En esta sección se deberá de hacer una descripción de la problemática de la contaminación atmosférica en la zona de estudio, mencionando el estatus de la calidad del aire con base en el análisis del monitoreo atmosférico e inventario de emisiones. Así mismo, hacer referencia a los efectos adversos a la salud de la población y en su caso mencionar la percepción de la población sobre dicha problemática. En su caso, hacer mención de las estrategias de comunicación y educación que se han instrumentado en materia de calidad del aire.

Es pertinente mencionar en esta sección la dinámica del desarrollo económico, industrial, de servicios y del sector transporte así como su efecto en el comportamiento histórico de la calidad del aire.

También se deberá incluir una breve descripción sobre el marco legal vigente en materia de calidad del aire así como la justificación que motiva el desarrollo del programa. **Se recomienda que esta sección no exceda tres cuartillas.** En caso de que se desee ampliar el marco legal del ProAire, se sugiere incluirlo a manera de anexo.

A. Capítulo 1. Descripción de la zona de estudio

El objetivo es proporcionar información sobre las características geográficas, elementos climatológicos y condiciones socioeconómicas de la zona de estudio que nos permitan contar con una herramienta de análisis sobre el comportamiento atmosférico y su interrelación con la gestión de la calidad del aire. Para el desarrollo de este capítulo se recomienda utilizar mapas, tablas y gráficas para lograr una mayor comprensión de la información que se presenta.

El contenido del capítulo deberá considerar los siguientes temas:

1.1 Delimitación geográfica
- Localización y superficie territorial
- Coordenadas extremas
- Colindancias

1.2. Aspectos físicos

1.2.1. Relieve
- Descripción del relieve

1.2.2. Hidrografía
- Ríos y cuerpos de agua

1.2.3. Clima
- Tipos de clima

- Elementos que determinan el clima: precipitación, temperatura, presión atmosférica, humedad y vientos

1.2.4. Uso de suelo y vegetación

- Usos de Suelo
- Tipos de Vegetación
- Edafología

1.2.5. Biodiversidad

1.2.6. Áreas Naturales Protegidas

- Clasificación de acuerdo a su competencia
- Categorías de Áreas Naturales Protegidas

1.2.7. Cuencas atmosféricas

1.3. Aspectos socioeconómicos

1.3.1. Demografía

- Población.
- Distribución de la Población
- Dinámica de la población (natalidad, mortalidad, migración)
- Salud

1.3.2. Desarrollo económico

1.3.3.1. Sector económico primario

1.3.3.2. Sector económico secundario

1.3.3.3. Sector económico terciario

1.4. Vías de comunicación

Los requerimientos para el desarrollo de cada uno de los subtemas de este capítulo se muestran en el **Anexo 8 (*Descripción detallada para el desarrollo del capítulo 1*)**.

Nota: Se recomienda incluir la información más actualizada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) [2] así como del Consejo Nacional de Población (Conapo)[3]. Si se consultan otras fuentes de información, éstas deben de ser recientes (se sugiere no exceda cinco años de antigüedad). **Es indispensable presentar una**

2 www.inegi.org.mx
3 www.conapo.org.mx

interpretación de la información que se publica en dichas instancias y/o adaptar ésta al contexto del ProAire.

Esta sección no deberá exceder de 20 cuartillas.

B. Capítulo 2. Diagnóstico de la calidad del aire en la zona de estudio

El objetivo del capítulo es mostrar la situación actual e histórica de la calidad del aire mediante el análisis de la información generada en el sistema de monitoreo de la calidad del aire local o en campañas de medición de contaminantes, con la finalidad de evaluar si las concentraciones ambientales de los contaminantes criterio que prevalecen cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de protección de la salud en materia de calidad del aire, así como el análisis de sus tendencias.

El contenido del capítulo debe comprender los siguientes temas:

1.1. Descripción del Sistema de monitoreo atmosférico

1.1.1. Sistema de Monitoreo Atmosférico: Número y ubicación de las estaciones. Se deberá de elaborar una tabla que contenga la siguiente información: número y nombre de cada estación, tipo de estación, domicilio, fecha de inicio y estatus de operación, contaminantes medidos y variables meteorológicas. Por otra parte, se debe agregar un mapa con la ubicación de las estaciones de monitoreo.
Adicionalmente, incluir un análisis detallado de la infraestructura del monitoreo en el que se mencionen sus fortalezas y áreas de oportunidad.

1.1.2. El centro de control[4]. Si el Estado cuenta con Centro de Control, mencionar el estatus y si no cuenta con él, se deberá comentar las acciones a seguir para lograrlo.

1.1.3. Cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: En caso de contar con un sistema de monitoreo atmosférico consolidado, incluir un cuadro en el que se muestren únicamente los puntos que se han cumplido; en caso contrario, se deberá presentar el plan de acción a seguir para dar cumplimiento a la norma.

1.1.4. Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico: Incluir un resumen de las auditorías específicas o bien de evaluaciones y diagnósticos a los que ha sido sometido el sistema, ya sea a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) como de otras instancias nacionales y extranjeras.

Nota: En el caso de no contar con registro de auditorías, se deberá incluir en el capítulo 6 una medida o las acciones necesarias que promuevan y garanticen el buen funcionamiento de operación.

4 El centro de control de un sistema de monitoreo atmosférico es el lugar destinado a la instalación del equipo de adquisición de datos, las pantallas de visualización donde se actualiza en tiempo real los datos generados en las estaciones así como el equipo de comunicación y manejo de información que se genera a través del sistema.

1.2. Normas vigentes de calidad del aire: Anexar una tabla como la siguiente, en la cual se incluyen las especificaciones técnicas de las NOM de salud ambiental vigentes.

Nota importante: Se deberá verificar la vigencia de la información contenida en esta tabla al momento de realizar el análisis.

Tabla 1. Especificaciones técnicas de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes.

Contaminante	Valores límite			Normas Oficiales
	Exposición aguda		Exposición crónica	
	Concentración y tiempo promedio	Frecuencia máxima aceptable	Concentración y tiempo promedio	
Partículas menores de 10 micrómetros (PM_{10})	75 µg/m³ (24 horas)	No se permite	40 µg/m³ (promedio anual aritmético)	NOM-025-SSA1-2014[a]
Partículas menores de 2.5 micrómetros ($PM_{2.5}$)	45 µg/m³ (24 horas)	No se permite	12 µg/m³ (promedio anual aritmético)	
Ozono (O_3)	0.095 ppm (1 hora) (214 µg/m³)	No se permite	-	NOM-020-SSA1-2014[b]
	0.070 ppm (8 horas)	4 veces en un año	-	
Monóxido de carbono (CO)	11 ppm (8 horas) (12595 µg/m³)	1 vez al año	-	NOM-021-SSA1-1993[c]
Dióxido de azufre (SO_2)	0.11 ppm (24 horas) (288 µg/m³)	1 vez al año		NOM-022-SSA1-2010[d]
	0.200 ppm (8 horas) (524 µg/m³)	2 veces al año	0.025 ppm (65 µg/m³) (promedio aritmético anual)	
Dióxido de nitrógeno (NO_2)	0.21 ppm (1 hora)	1 vez al año		NOM-023-SSA1-1993[e]

Fuente: Elaborado por DGGCARETC, 2015.

a NOM-025-SSA1-2014. DOF, NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2014, Salud ambiental. Valores límite permisible para la concentración de partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ en el aire ambiente y criterios para su evaluación.

b NOM-020-SSA1-2014. DOF, NORMA Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-2014. Valor límite permisible para la concentración de ozono (O_3) en el aire ambiente y criterios para su evaluación.

c NOM-021-SSA1-1993. DOF, NORMA Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO).

d NOM-022-SSA1-2010. DOF, NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2010, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al dióxido de azufre (SO_2).

e NOM-023-SSA1-1993. DOF, NORMA Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-1993, Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de nitrógeno (NO_2).

2.1 Indicadores de la calidad del aire:

a) Indicadores primarios

Deberá incluir los relacionados con el cumplimiento de los límites de las NOM de la calidad del aire:

- Evaluación del cumplimiento de la NOM
- Número de días con calidad del aire buena, regular y mala
- Las tendencias de cada uno de los contaminantes.

7

Nota importante: para que los indicadores sean representativos del periodo en que se calculan deben de considerarse criterios de suficiencia o compleción de información diaria, trimestral o anual según sea el caso. A continuación se describe cómo obtener los indicadores básicos.

- ***Evaluación del cumplimiento de los límites de la NOM***

En la tabla 2 se muestran los indicadores para evaluar el cumplimiento de los límites de 1, 8, 24 horas y anual para cada uno de los contaminantes criterio, el tipo de dato base para su cálculo y los criterios de suficiencia de información diaria y anual.

Tabla 2. Indicadores para evaluar el cumplimiento de los límites de 1,8, 24 horas y anual de las NOM de calidad del aire

Contaminante	Tipo de dato utilizado para la evaluación	Indicador (límite)	Criterio de suficiencia anual
PM_{10} y $PM_{2.5}$	Dato diario (promedio de 24 horas)	Percentil 98 (24 horas)	Por lo menos tres trimestres con al menos el 75% de las concentraciones diarias válidas (DOF, 2014)
		Promedio anual (anual)	
O_3	Dato diario de los promedios móviles de 8 horas	Quinto máximo (8 horas)	Al menos el 75% de las concentraciones diarias provenientes de los promedios móviles de ocho horas (DOF, 2014)
	Dato horario	Máximo (1 hora)	N.A.[a]
CO	Promedio móvil de 8 horas	Segundo máximo (8 horas)	N.A.
SO_2	Dato diario (promedio de 24 horas)	Máximo (24 horas)	N.A.
	Dato horario	Promedio anual	N.A.
	Promedio móvil de 8 horas	Segundo máximo (8 horas)	N.A.
NO_2	Dato horario	Segundo máximo	N.A.

Fuente: Elaborado por INECC, 2015

N.A. = No se aplica; las NOM no contienen especificaciones al respecto.

[a] En el caso del dato horario del ozono, en el numeral 5.2.3.1 de la NOM se especifica que un sitio de monitoreo cumple con el límite de 1 hora cuando cada una de las concentraciones horarias sea menor o igual que 0.095 ppm. En caso de que se tenga menos del 75 por ciento de los registros en el periodo y al menos 1 de las concentraciones horarias sea mayor que 0.095 ppm, se incumplirá la Norma.

Para el caso de los contaminantes en los cuales no se especifican criterios de suficiencia y para ser congruentes con los criterios de las PM y el O_3, se sugiere que se considere un criterio de suficiencia en el año de al menos el 75 por ciento de los datos diarios.

- ***Número de días con calidad del aire buena, regular y mala***

El número de días con calidad del aire buena, regular y mala se calcula a partir de los datos diarios (ver tabla 3) y se define de la siguiente manera:

- *Días con calidad del aire buena*: cuando el dato diario obtenido se ubica en el intervalo definido entre cero y la mitad del límite respectivo especificado en las NOM referentes a la salud.
- *Días con calidad del aire regular*: cuando el dato diario obtenido se ubica en el intervalo definido entre la mitad del límite respectivo especificado en la NOM y el límite mismo.
- *Días con mala calidad del aire*: cuando el dato diario obtenido rebasa el límite especificado en la NOM respectiva.

Tabla 3. Definición de los datos diarios para el cálculo de los días con calidad del aire buena, regular y mala

Contaminante	Dato diario (límite)	Criterio de suficiencia de información para el cálculo de los datos diarios
PM_{10}	Promedio de 24 horas (24 horas)	Al menos el 50% de los datos horarios
$PM_{2.5}$	Promedio de 24 horas (24 horas)	Al menos el 50% de los datos horarios
O_3	Máximo horario en un día (1 hora)	Al menos el 50% de los datos horarios
CO	Máximo diario del promedio móvil	Al menos el 50% de los datos de promedios móviles de 8 horas (al menos 6 datos horarios)

	de 8 horas (8 horas)	
SO_2	Promedio de 24 horas (24 horas)	Al menos el 50% de los datos horarios
NO_2	Máximo horario en un día (1 hora)	Al menos el 50% de los datos horarios

Fuente: Elaborado por INECC, 2013

De acuerdo con los protocolos de otros países el cálculo de los datos diarios debe realizarse únicamente cuando se cumpla con el criterio de suficiencia del 75 por ciento. Sin embargo, seguir este criterio podría excluir información que imposibilitaría generar los indicadores de la calidad del aire, por esta razón se sugiere utilizar como mínimo el 50 por ciento de suficiencia.

- **Tendencia de los contaminantes criterio**

La tendencia de los contaminantes se debe presentar a través del promedio y los percentiles 10, 50 y 90 de todos los datos registrados en todas las estaciones de monitoreo de una zona metropolitana o ciudad durante el periodo de análisis. Con el fin de asegurar que el indicador muestre una tendencia confiable del comportamiento de los contaminantes, se deben de considerar dos criterios de suficiencia: la suficiencia diaria (descrita en la tabla anterior) y una suficiencia anual de los datos diarios de al menos el 75 por ciento de la información.

Esta sección deberá incluir gráficas y tablas elaboradas a partir de la información de calidad del aire validada en la que se muestre el comportamiento histórico de los contaminantes criterio a partir del inicio del monitoreo, se recomienda analizar la información de al menos 10 años.

b) Indicadores secundarios

Se deberán incluir cuando se cuente con información de al menos un año. Se recomienda presentar gráficas con el comportamiento durante las horas del día, los días de la semana y los meses del año:

i. Comportamiento durante el día
ii. Comportamiento durante la semana
iii. Comportamiento durante el año

El comportamiento horario se obtiene mediante el cálculo del promedio de todas las concentraciones alcanzadas en cada una de las horas del día, considerando todas las estaciones de monitoreo de una zona metropolitana o ciudad durante el periodo de análisis (2000-2009). En forma similar, el comportamiento diario se estima a partir de los promedios de todas las concentraciones diarias durante cada uno de los días del periodo de análisis, y el comportamiento mensual se obtuvo a partir de los promedios de todas las concentraciones diarias durante cada uno de los meses del periodo de análisis.

1.3. Diagnóstico del Plan de Contingencia Atmosférica (PCA): En caso de contar con él, se deberá describir brevemente el PCA vigente de la zona de estudio, citando los niveles de activación de los contaminantes incluidos, su estrategia de comunicación, así como una evaluación de la efectividad de su implementación y, en su caso, la necesidad de la actualización del mismo. Se deberá incluir una tabla comparativa con la evolución de los criterios de activación del PCA así como una tabla con la estadística del número de pre-contingencias y contingencias, especificando la fecha en que se presentaron, el contaminante, el nivel máximo del Índice de la Calidad del Aire (ICA) aplicable, la estación y la fase aplicada.

Nota: En el caso de no contar con PCA, se deberá incluir en el capítulo 6 una medida o las acciones necesarias que garanticen la implementación de un PCA.

1.4. Diagnóstico del Programa de Verificación Vehicular (PVV): Se deberá describir el PVV vigente en la zona de estudio, citando sus generalidades tales como: tipo de prueba, número de verificentros, talleres, concesiones, costos, frecuencia, sistema de control (software de control), auditorías a los verificentros y los datos históricos (desde el inicio del PVV) del número de verificaciones totales, aprobadas y rechazadas, así como el resultado de cumplimiento y si existe convenio con el Gobierno del Distrito Federal (GDF).

Notas:

- *En el caso de no contar con PVV, se deberá incluir en el capítulo 6 una medida o las acciones que promuevan el diseño de un PVV.*
- *Se podrá incluir aquella información adicional que sea necesaria para enriquecer el diagnóstico, tanto para el de PVV como para el de PCA.*

Se recomienda que esta sección no exceda de 20 cuartillas. En caso de que se desee ampliar el análisis, se sugiere incluirlo a manera de anexo.

C. Capítulo 3. Inventario de Emisiones

El objetivo del capítulo es analizar los inventarios de emisiones disponibles más recientes: contaminantes criterio, tóxicos y gases de efecto invernadero (GEI). Es importante incluir en este análisis aquellos inventarios que estén validados por la SEMARNAT y el INECC, en el caso del inventario de GEI.

La estimación del inventario de contaminantes criterio debe incluir una descripción básica de los demás inventarios. En caso de no existir inventarios de emisiones de contaminantes criterio desarrollados a nivel local, el análisis se deberá centrar en los resultados del Inventario Nacional de Emisiones de México (INEM) más reciente. Para

mayor información se sugiere visitar la página del Sub-sistema del Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera en México (SINEA)[5].

2 El contenido del capítulo debe comprender los siguientes temas: Comportamiento histórico de las emisiones de contaminantes criterio en la zona de estudio: Incluir la información disponible de los inventarios previos y/o del INEM, haciendo una descripción de la evolución de las emisiones que permita reforzar la necesidad de reducir y/o mantener la tendencia de las mismas.

2.2 Descripción general del inventario de emisiones de contaminantes criterio: Incluir tipo de fuentes, cobertura, año base, contaminantes considerados, total de emisiones por fuente contaminante y categoría/giro.

2.3 Análisis del inventario de emisiones por tipo de fuente: Incluir tablas y gráficas con información que permita identificar la contribución porcentual y en masa de los diferentes contaminantes por cada una de las categorías, subcategorías y giros del inventario. Es importante que esta sección incluya un análisis e interpretación de los resultados del inventario, resaltando las principales fuentes de emisión que darán lugar a la identificación de las estrategias y medidas a incluir en el Capítulo 6 de esta Guía.

Incluir una proyección del inventario de emisiones para los próximos 10 años con base en los criterios establecidos por la SEMARNAT.

2.4 Inventario de Emisiones GEI: Se deberá incluir una descripción general del Inventario de Emisiones GEI, así como una relación de las medidas incluidas en su Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) o en su caso su Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN). A través de la información generada en este numeral se deberá identificar la relación (co-beneficios) de las medidas a incluir en el ProAire con respecto a las vigentes en el PEACC y/o PACMUN.

Se recomienda que esta sección no exceda de 20 cuartillas. En caso de que se desee ampliar el análisis, se sugiere incluirlo a manera de anexo.

D. Capítulo 4. Impactos sobre la salud

El objetivo del capítulo es presentar la información disponible más actualizada sobre los efectos a la salud de la población, derivados de la exposición a la contaminación atmosférica. Es necesario se presente un breve **resumen sobre dichos efectos que se le atribuyen a cada uno de los contaminantes criterio:** material particulado, óxidos de nitrógeno, dióxidos de azufre, monóxido de carbono y ozono.

Se recomienda que la autoridad responsable del ProAire (dependencia estatal del medio ambiente) se reúna con las autoridades del sector salud (principalmente con personal de epidemiología) para dar el visto bueno de la información a incluir.

[5] http://sinea.semarnat.gob.mx/sinae

Con el fin de contextualizar cuál es la importancia de reducir las altas concentraciones de los contaminantes dados sus efectos en la salud de la población es necesario realizar un comparativo de los niveles recomendados de exposición a contaminantes según las Guías de Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las NOM de Salud Ambiental. Para mayor detalle se recomienda consultar las siguientes ligas: http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/ y http://www.cofepris.gob.mx

Dentro de este apartado, también se sugiere incluir una simulación para estimar los impactos económicos y en la salud, a partir del uso de un modelo como el BenMAP **o cualquier otro que la autoridad responsable o el consultor considere conveniente.**

El modelo BenMAP (Environmental Benefits Mapping and Analysis Program) fue desarrollado por la EPA como una herramienta para estimar los efectos en la salud humana asociados con un cambio en las concentraciones de contaminantes atmosféricos y ha servido para apoyar la toma de decisiones en Estados Unidos con respecto a la regulación de la calidad del aire, incluyendo los estándares nacionales de la calidad del aire (NAAQS, sus siglas en inglés) para partículas y ozono (Abt, 2008). Este programa incorpora un módulo el cual permite estimar los costos económicos de los impactos a la salud; el cual es una etapa posterior a la evaluación de los mismos y que puede resultar muy útil para el desarrollo de análisis costo beneficio y alimentar la toma de decisiones.

Se recomienda que esta sección no exceda de 15 cuartillas.

E. Capítulo 5. Participación Ciudadana, Comunicación y Educación Ambiental

Deberá realizarse un diagnóstico sobre la situación actual de la inclusión de la participación ciudadana, las estrategias comunicación y educación en materia de calidad del aire, tomando en cuenta lo siguiente:

Describir por parte de la dependencia de medio ambiente del estado el proceso actual de comunicación pública y que se instrumenten estrategias de participación ciudadana sobre el tema de la calidad del aire, citando a los actores involucrados (dependencias estatales y municipales, comités consultivos, academia, entre otros) a los medios de comunicación (prensa, radio y televisión) y de difusión (conferencias, carteles, folletos, etc) para socializar el programa y que sea del conocimiento e interés público[6].

- Hacer una descripción de los portales y de la presencia en redes sociales que contengan información oficial sobre calidad del aire y monitoreo atmosférico.

[6] Se recomienda evaluar la participación e injerencia de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT en las medidas del ProAire

Se podrá incluir una estadística sobre el número de visitas y seguidores a estos medios que permita evaluar el impacto.

- Percepción general de la ciudadanía sobre la calidad del aire: A través de encuestas a una muestra representativa de la población, incluir un panorama general sobre el conocimiento e interés de la ciudadanía por el tema de la calidad del aire. Asimismo, la autoridad responsable o consultor deberá identificar el nivel de comunicación (A, B o C) en el que se encuentra la zona de estudio, de acuerdo a la Estrategia de Comunicación Pública y de Educación Ambiental en materia de Calidad del Aire (ver **Anexo 9**).

- Educación Ambiental: Documentar las acciones que el estado ha llevado a cabo, relacionadas al tema de educación ambiental en materia de prevención y control de la contaminación del aire. Anexar imágenes de los eventos o actividades (lúdicas y/o recreativas).

Se recomienda que esta sección no exceda de 20 cuartillas.

F. Capítulo 6. Estrategias y medidas

La finalidad es definir las metas[7] y estrategias del Programa así como desarrollar las medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera.

Este capítulo deberá iniciar con el objetivo general del ProAire, el cual fue definido en la **Etapa de Planeación** del Programa.

A continuación se describen los conceptos para el desarrollo de este capítulo:

Las metas del ProAire deberán basarse en objetivos de reducción de emisiones, desarrollo de infraestructura, cumplimiento de la normatividad existente, fortalecimiento institucional, mejora de las condiciones ambientales y de salud; orientadas siempre al tema de calidad del aire. Se recomienda utilizar valores medibles en la redacción de las metas (porcentajes, número de días en cumplimiento de las normas, nombre de las normas, número de programas implementados, número de verificaciones, entre otros.), y que se cuente con la información de la línea base para establecer escenarios actuales y futuros, que permitan evaluar su cumplimiento durante la vigencia del ProAire. Se recomienda definir al menos una meta por estrategia.

Las estrategias son los ejes rectores del ProAire y deben estar sustentadas en el diagnóstico de la calidad del aire, con base en la información de las fuentes emisoras,

[7] Ejemplos: a) reducción de toneladas de un contaminante específico en un cierto periodo de tiempo
b)disminución en el número de días en que se rebasa la norma de los contaminantes criterio
c) disminución en el porcentaje de la concentración de los contaminantes criterio.

el monitoreo de la calidad del aire, las capacidades institucionales y la protección a la salud de la población. Las seis estrategias que deberán incluirse son:

1. Reducción de emisiones de fuentes fijas,
2. Reducción de emisiones en fuentes móviles,
3. Reducción de emisiones en comercios y servicios,
4. Comunicación y educación ambiental,
5. Salud y externalidades
6. Fortalecimiento institucional y financiamiento

Si se justifica técnicamente, se podrán incluir más estrategias.

Las medidas son la parte medular del ProAire, **deben ser productos o servicios finales indispensables para alcanzar el propósito del ProAire,** y derivan de las estrategias que fueron definidas anteriormente. Cada medida deberá incluir un objetivo y su justificación, **y deberá desarrollarse de acuerdo a la metodología de marco lógico establecida en la Guía de Seguimiento y Evaluación de los ProAire.**

Éstas deben expresarse en productos terminados o servicios proporcionados, de igual manera deberán ser definidas de manera clara y precisa, a fin de dar solución **a la problemática resultado del diagnóstico de la calidad del aire y puedan ser implementadas con base en los recursos técnicos, económicos y legales** que las sustentan. Cada una de ellas deberá incluir un objetivo y su justificación, así como las acciones para su ejecución.
En la figura 2 se muestra el ejemplo de la ficha con las secciones que contendrá cada medida, la cual considera un tiempo de ejecución, un responsable (s) de su implementación, así como el indicador(es) que permite(n) su evaluación y seguimiento.

Figura 2. Ficha para medidas del ProAire

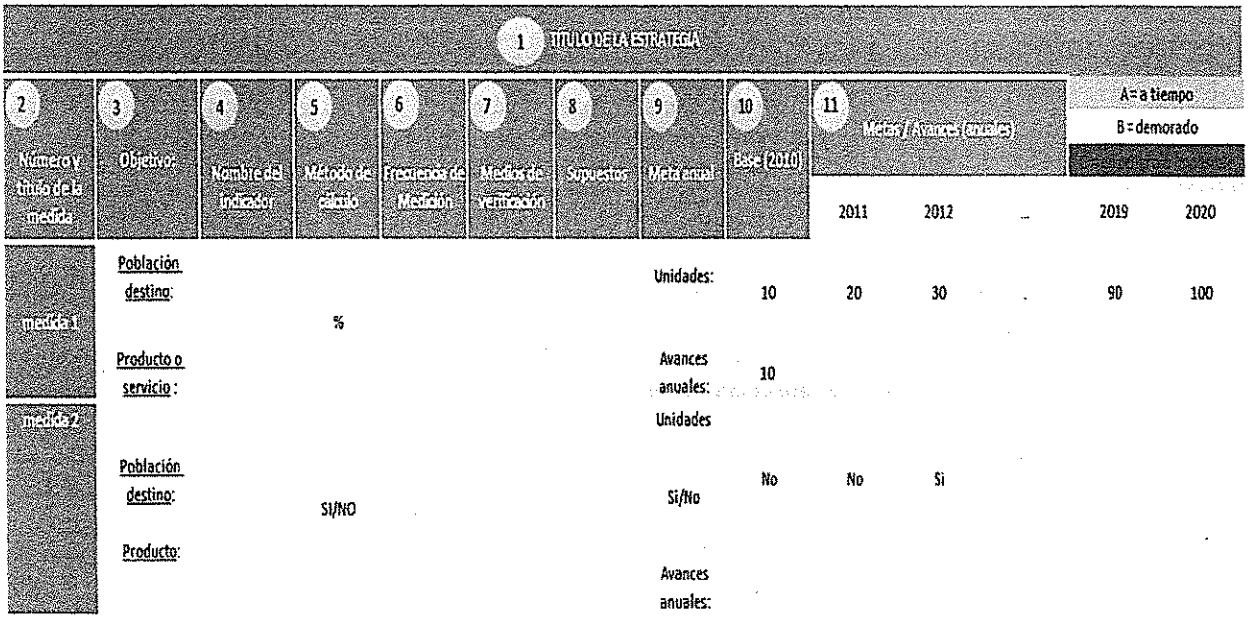

1 TÍTULO DE LA ESTRATEGIA													A= a tiempo B= demorado
2 Número y título de la medida	3 Objetivo:	4 Nombre del indicador	5 Método de cálculo	6 Frecuencia de Medición	7 Medios de verificación	8 Supuestos	9 Meta anual	10 Base (2010)	11 Metas / Avances (anuales)				
									2011	2012	...	2019	2020
medida 1	Población destino:		%				Unidades:	10	20	30	.	90	100
	Producto o servicio:						Avances anuales: Unidades	10					
medida 2	Población destino:		SI/NO				Si/No	No	No	Si			
	Producto:						Avances anuales:						

Fuente: Elaborado por la DGGCARETC-SEMARNAT 2015.

A continuación se describe cada una de las secciones incluidas en la figura anterior; la cual deberá considerar los siguientes puntos:

1. Título de la estrategia.
   Ejemplo:
   Reducción de emisiones de fuentes fijas.

2. Título de la medida. Deberá incluirse el número y título completo de la medida, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los ProAire. Deberá ser claro y preciso e iniciar con un verbo en infinitivo. Se sugiere iniciar con verbos tales como: planear, diseñar, ejecutar, evaluar, fortalecer, entre otros.

   Ejemplo:
   Implementar un programa voluntario de reducción de emisiones en la industria de jurisdicción estatal.

3. Objetivo: En la segunda columna se debe redactar el producto o servicio final derivado de la medida y la población destino a quien va dirigido:
   - Fuentes fijas: industrias, comercios, sectores específicos como ladrilleras, gasolineras, etc.
   - Fuentes móviles: vehículos, taxis, carga, etc.
   - Fuentes naturales: calles sin pavimentar, suelo erosionado, incendios, etc.

- Autoridades gubernamentales: población escolar, población en una ciudad o sector, etc.

El producto o servicio final, debe ser el resultado de la medida, no ser un producto intermedio, y debe ser medible y verificable.

Ejemplo:

Redacción de la Medida	*Resumen Narrativo*
Fortalecer el programa de verificación vehicular	*Producto o servicio: verificación de vehículos* *Población destino: vehículos automotores*

4. Nombre del Indicador: En esta columna se incluyen los indicadores identificados para cada medida, aunque pueden definirse varios indicadores, es recomendable que sean los menos posibles, deben reflejar los cambios derivados de las medidas del programa.
   Los indicadores deben indicar inequívocamente el éxito o si es necesario corregir el rumbo para lograr el propósito del Programa, deben ser específicos, realizables, medibles.
   Los indicadores requieren del acuerdo de las entidades responsables de las medidas. Ello implica que acuerden anticipadamente la definición del indicador y estos deben ser escritos de forma tal que cada participante pueda reconocer cuando se ha alcanzado el objetivo deseado. En este contexto, los indicadores son la especificación para medir el logro de un objetivo.

   Ejemplo:
   Porcentaje de empresas auditadas.

5. Método de cálculo: Se debe expresar la ecuación que permite calcular el indicador, éste puede ser numérico como un porcentaje o booleano (si/no).

   Ejemplo:
   Industrias auditadas x 100/ industrias totales
   si/no

6. Frecuencia de Medición: En esta columna se especifica la unidad de medida del indicador.

   Ejemplo:
   Porcentaje, número de vehículos, número de obras, etc.
   Anual, bianual, etc.

7. Medios de verificación: Deberá especificarse las fuentes de información de los datos necesarios para calcular los indicadores, deben ser lo más específicos posibles, incluyendo el contacto.

   Ejemplo:
   Fuente de datos, Diario Oficial de la Federación (DOF)

8. Supuestos: Se deben identificar las condiciones indispensables para el cumplimiento de la medida y cuya ausencia signifique un riesgo financiero, institucional, social, climático, entre otro. Este riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al siguiente nivel jerárquico en los objetivos.

   Ejemplo:

9. Metas del indicador (de la 9 en adelante): En la parte superior de la columna se deben especificar las metas anuales de cada indicador, las cuales pueden ser:
   Numéricas: número de industrias, porcentaje de vehículos, etc.
   Booleanas: sí/no
   En la parte inferior de la columna se presenta el avance que se ha alcanzado cada año.

   Ejemplo:
   ¿Se terminó el sistema de información? Si/no
   ¿Se publicó la norma? Si/no

Las acciones son tareas específicas orientadas al cumplimiento de cada medida.

Se deberá evitar duplicidad de medidas y acciones que generen confusión en la implementación del ProAire.

Se recomienda que esta sección no exceda de 40 cuartillas.

En la figura 3, se muestra la jerarquización entre los conceptos descritos anteriormente:

Figura 3. Jerarquización de conceptos

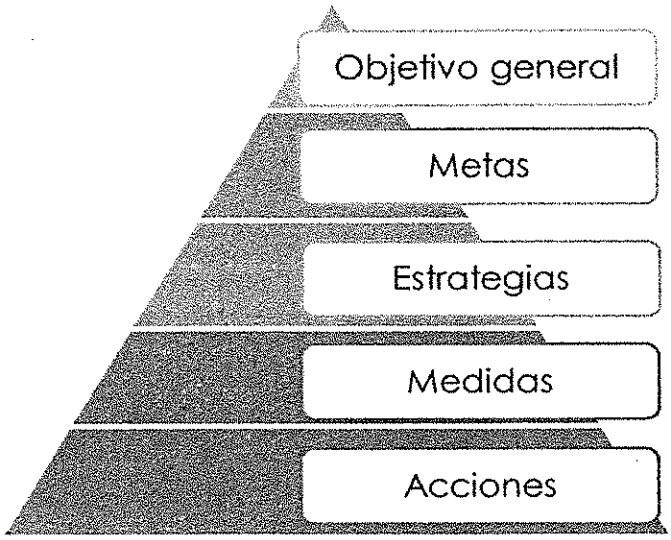

Fuente: Elaborado por la DGGCARETC, SEMARNAT 2015.

En el proceso de la definición del **objetivo general, metas y estrategias del Programa** deberán participar principalmente el gobierno estatal, municipal y la Federación (oficinas centrales y delegación estatal) así como el consultor a cargo de la coordinación del proyecto a través de reuniones presenciales, conferencias telefónicas o videoconferencias.

Para lograr lo anterior, se deberán realizar dos **Talleres para la elaboración de las medidas del ProAire; el primero tiene como propósito dar a conocer con las áreas temáticas del estado las medidas generadas a partir de los resultados del diagnóstico de** los capítulos 2 y 3 del ProAire.

En el segundo taller se presentarán los resultados de las medidas consensuadas durante el primero, las cuales se implementarán en el Programa.

A continuación se mencionan las actividades recomendadas a realizarse en los Talleres para la elaboración de las medidas del ProAire.

1. **Mesas temáticas de trabajo internas.**
   Realizadas entre autoridades ambientales estatales, municipales, SEMARNAT y **organismos involucrados en el tema de calidad del aire**[8].
   En esta actividad se deberán presentar las medidas y acciones preliminares que surgieron a partir de los resultados del diagnóstico de calidad del aire e inventario de emisiones. Este ejercicio se deberá realizar por cada una de las líneas

[8] Sectores tales como: movilidad, transporte, salud, académico, planeación urbana, industrial, sociedad civil, ciudadanía en general, entre otros.

estratégicas que conforman el ProAire y deberá presentar un sustento técnico que respalde la propuesta de todas las medidas y acciones.

2. **Mesas temáticas de trabajo con Comité Núcleo y representantes de diversos sectores.**
   Estas mesas se realizarán para cada una de las líneas estratégicas, en las cuales deberán estar presentes las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno, autoridades del sector correspondiente al tema que se esté tratando, así como representantes de ONG y **organismos involucrados en el tema de calidad del aire.** La dinámica de las mesas de trabajo se llevará a cabo bajo los siguientes lineamientos.

   a. Presentación de los resultados del diagnóstico enfocado a la línea estratégica.
   b. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en los resultados del diagnóstico.
   c. Revisión de la propuesta de medidas y acciones.
   d. Discusión y consenso sobre las medidas y acciones propuestas.

3. **Retroalimentación de medidas y acciones propuestas.** La autoridad responsable del ProAire compartirá a los participantes de las mesas temáticas los resultados de las medidas y acciones para su retroalimentación, dicha retroalimentación podrá hacerse vía correo electrónico o a través de un sitio Web asignado.

La convocatoria a los talleres anteriores deberá incluir a todas las instituciones que el gobierno estatal y/o municipal considere necesarias, y que tengan conocimiento en la problemática de la calidad del aire.

Se recomienda crear un sitio web o blog dedicado al ProAire donde se actualice constantemente la información que se genere durante el desarrollo de las diferentes etapas del Programa. Aquí se deberán subir los documentos oficiales, borradores, memorias de los talleres, presentaciones y demás información útil para los usuarios. Este espacio virtual deberá ser desarrollado y administrado por el responsable del Programa (gobierno estatal y/o local) o el consultor del ProAire.

G. Capítulo 7. Opciones de Financiamiento

Se debe incluir el análisis de la información de las distintas opciones de financiamiento disponibles a nivel local, nacional e internacional para que el Estado gestione el apoyo y cubra los costos de la ejecución de las medidas y acciones del ProAire. **En todo momento el estado tiene la libertad de buscar, decidir y aplicar a estos u otros financiamientos que considere convenientes** e incluirlos en una ficha que contenga los siguientes puntos:

- Fuente de financiamiento (local, nacional e internacional).
- Nombre de la institución u organismo.
- Tipo de apoyo otorgado (fondo perdido, crédito, co-financiamiento, entre otros).
- Sujeto de apoyo (a quien está dirigido el recurso).
- Criterios de apoyo (rubros a los que está dirigido el financiamiento).
- Monto máximo de apoyo.
- Fechas de convocatoria.
- Lineamientos de aplicación.
- Datos de contacto (responsables; página web, correo, teléfono, etc.).

Incluir la información anterior para al menos 10 opciones de financiamiento en esta sección en no más de 10 cuartillas.

En el **Anexo 10** se reportan los lineamientos para citar las **Fuentes de información consultadas.**

H. Anexos

Se deberá incluir después del glosario y contendrá los anexos que sirvieron de referencia para desarrollar el capítulo 6 del documento, tales como:

1) Memoria de cálculo de estimación de costos
2) Memoria de cálculo de potencial de reducciones de emisiones
3) Memoria fotográfica de talleres de elaboración de medidas del ProAire: Este anexo incluirá las listas de asistencia o minutas resultantes de los talleres, en las cuales quedó de manifiesto las ideas e inquietudes de las diferentes mesas temáticas para elaborar o validar las estrategias a incluir en el documento.
4) Análisis de percepción resultado de las encuestas.

I. Glosario

Puede ser opcional y se deberá incluir después de la sección de fuentes de información. Se recomienda incluir en las últimas páginas del documento, una sección en la que se definan y comenten los términos utilizados en el texto del ProAire, con el fin de ayudar al lector a comprender mejor los significados.

Recomendaciones generales de estilo

1. Se sugiere incluir imágenes al inicio de cada capítulo, alusivas al tema o a la zona de estudio.
2. Se sugiere que los gráficos, mapas, figuras entre otras cuenten con máxima resolución.
3. Es imperante identificar el programa, por lo tanto se recomienda incluir en todo el documento: título completo del ProAire, vigencia, nombre de la sección y número de página, de acuerdo a los lineamientos de Comunicación Social del Estado. Ejemplo:

   Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de abcdefgh, 2015-2025.

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

ANEXO B

Partida 1

ProAire Chiapas

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

Anexo B

ProAire Chiapas

1. ANTECEDENTES

Las cuencas atmosféricas que comprende el estado de Chiapas son 6: Tapachula, Comitán, Tuxtla Gutiérrez, Ocosingo. San Cristóbal de las Casas y la cuenca Villahermosa que en su mayor parte abarca el estado de Tabasco, en el estado de Chiapas solo abarca los municipios de Ostuacán, Pichucalco, Sunuapa, Juárez y Reforma. (Figura B1).

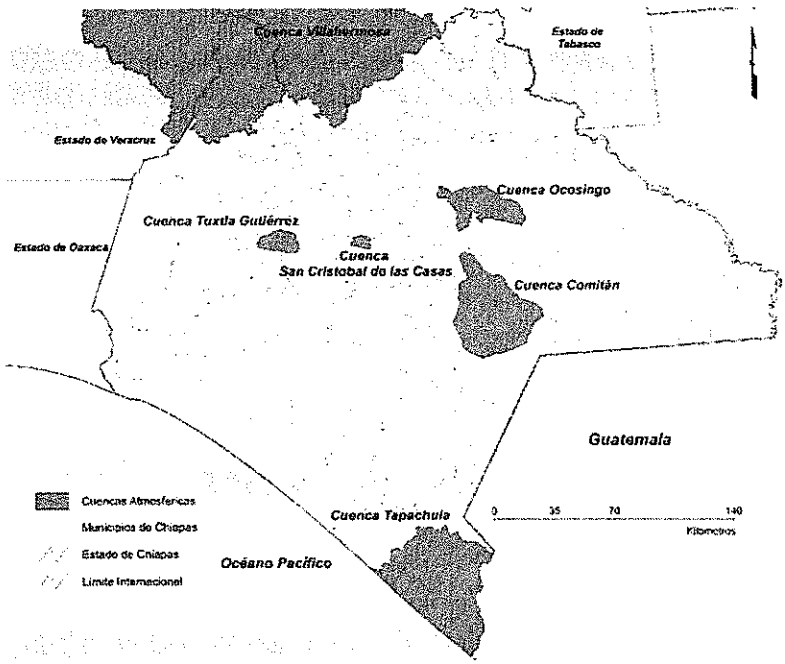

Figura B1. Cuencas atmosféricas del estado de Chiapas.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha propuesto la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo cual se traduce en una gestión con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero; por lo que podrán identificarse durante la gestión, medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas.

De acuerdo a su delimitación las cuencas atmosféricas del estado de Chiapas, estas cubren una superficie total de 8 mil 162 kilómetros cuadrados, que comprenden 24 municipios del Estado, éstas presentan las siguientes características (Tabla B1).

Tabla B1. Información de las cuencas atmosféricas del estado de Chiapas

Información de la Cuenca					Cobertura de municipios
Nombre	tipo	Delimitación	Superficie (Km^2)	Población* (Año 2016)	Nombre
Tuxtla Gutierrez	Semicerrada	División política y parte aguas	237	721,831	Tuxtla Gutierrez Chiapa de Corzo
San Cristóbal de las Casas	Cerrada	División política y parte aguas	65	209,505	San Cristóbal de las Casas
Ocosingo	Cerrada	División política y parte aguas	735	221,904	Ocosingo
Comitán	Cerrada	Parte aguas	1,862	415,685	La Trinitaria La Independencia Comitán Las Margaritas
Tapachula	Semicerrada	División política y parte aguas	2,806	675,742	Huixtla Mazatán Huehuetán Tuzantán Tapachula Cacahoatán Unión Juárez Tuxtla Chico Metapa Frontera Hidalgo Suchiate
Villahermosa**	Semicerrada	División política y parte aguas	2,457	121,298	Reforma Juárez Pichucalco Sunuapa Ostuacán
		Total	**8,162**	**2,365,965**	

Fuente: Proyecciones de Población 2010-2050 (CONAPO)

** De esta cuenca solo se consideró la parte ubicada en el estado de Chiapas.*

Regularmente los ProAire se aplican a escala regional, en el estado de Chiapas no se tiene algún antecedente del desarrollo de un ProAire, sin embargo se requiere desarrollar un ProAire a nivel estatal para cubrir las 6 cuencas con las que cuenta el Estado y el resto de los municipios.

De acuerdo al Inventario Nacional Único 2013, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en conjunto con la Semarnat, las principales actividades que producen emisiones en Chiapas son los sectores de la industria de la generación de energía eléctrica y del petróleo más la industria de alimentos y bebidas que generan 2 millones 372 mil 467 toneladas anuales de CO2; mientras que los 444 mil 410 toneladas anuales de emisiones de PM10, SO2, NOx y COV las genera también la Industria del petróleo y la industria de alimentos y bebidas (ingenios).

El desarrollo del *Programa de Gestión de la Calidad del Aire en el estado de Chiapas* permitirá la aplicación de medidas a corto y mediano plazo donde las principales acciones se enfocarán en la reducción de las emisiones provenientes de los sectores más contaminantes distribuidos en las distintas regiones del Estado.

En cuanto a monitoreo atmosférico, el estado de Chiapas cuenta con 2 estaciones de monitoreo una automática fija ubicada en el palacio de gobierno en Tuxtla Gutiérrez; otra móvil (sin operar) y 3 equipos manuales que miden PM10 que se encuentran en Tuxtla Gutiérrez, y se utilizan para realizar campañas de monitoreo.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA

Para la realización del ProAire de Chiapas, la DGGCARETC requiere del proveedor de servicio seleccionado las actividades y productos presentados en la Tabla B2 con carácter enunciativo

Tabla B2. Actividades, productos, características y cronograma

No.	Actividad	Producto / Entregable	Características del producto/servicio	MES						Tiempo de entrega
				1	2	3	4	5	6	
1	Realizar la descripción de la zona de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.1 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado E de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se requiere contar con información general sobre las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional así como de movilidad urbana que permitan un mayor conocimiento de la zona de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire. Será necesario el uso de mapas, tablas y gráficas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
2	Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire existentes en el Estado	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.2 de las especificaciones técnicas,** se deberá realizar un **análisis general** de los elementos de gestión de la calidad del aire en el Estado, principalmente los siguientes: - Marco jurídico (leyes ambientales, reglamentos, normas locales que establecen el marco de actuación en materia de calidad del aire del estado y los municipios) - Cédula de Operación Anual y/o Licencia de Funcionamiento - Monitoreo de la calidad del aire (- Modelación de calidad del aire (revisar si el estado hace uso de modelos de calidad del aire) - Inventario de emisiones (Hacer el análisis con el inventario de emisiones más reciente). - La actualización del Inventario de Emisiones se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la actividad 4 de esta tabla.) - Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (Revisar si el estado o sus ciudades cuentan con este tipo de programas y, en su caso, cómo ha sido su aplicación) - Programa de Verificación Vehicular. (Revisar si existe o no un Programa de Verificación Vehicular vigente, si es obligatorio o no, si es de aplicación estatal o municipal y cuál ha sido su eficacia) - Programa de Movilidad (Revisar si existen programas de movilidad urbana en las ciudades del Estado y, en su caso, la interrelación que tienen con la gestión de la calidad del aire) Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

3	Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado	Documento y bases de datos	**En cumplimiento al objetivo específico 3.3 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado F de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Descripción del monitoreo de la calidad del aire • Sistema de monitoreo de la calidad del aire • El centro de control • Cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: "Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire". • Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico **En caso de tener información histórica de las estaciones de monitoreo** se deberá mostrar la situación de la calidad del aire en el Estado, mediante el análisis de la información generada en el sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado o en campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Principales indicadores de la calidad del aire **Si se tiene la información de las estaciones de monitoreo atmosférico que pueda ser validada, se deberán elaborar gráficos de estos indicadores de calidad del aire.** • Evaluación del cumplimiento de las NOM de calidad del aire • Número de días con calidad del aire buena, regular y mala • Las tendencias de cada uno de los contaminantes. • Concentración comparable con la norma (máximo, segundo máximo, quinto máximo, percentil 98, promedio anual, entre otros, según corresponda) • Modelación para el caso de no contar con información de la calidad del aire.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
4	Actualizar el inventario de emisiones	Bases de datos, memorias de cálculo, así como el informe técnico del inventario de emisiones.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.4 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado G de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá actualizar el inventario de emisiones con la información de actividad 2016, considerando para cada fuente las siguientes características: Inventario de emisiones de fuentes fijas: o Cálculo de emisión por combustión o Distribución de emisiones por chimenea o Cálculo de emisión por proceso o Ubicación geográfica por fuente Inventario de emisiones de fuentes móviles: o Incluye fuentes móviles carreteras y no carreteras o Estimación de emisiones utilizando el modelo MOVES adaptado a las condiciones de México o Recopilación y/o determinación de datos de actividad, principalmente: ▪ Determinación de la flota vehicular	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			▪ Distribución de velocidad por tipo de vehículo ▪ Km recorridos al día por tipo de vehículo ▪ Fuentes de información Inventario de emisiones de fuentes de área: o Recopilación de información o Cálculo de emisiones de las fuentes de área Inventario de emisiones de fuentes naturales: o Recopilación y/o generación de información o Cálculo de emisiones naturales. Los resultados de la actualización del inventario de emisiones deberán ser utilizados como insumos del ProAire para establecer medidas de reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera. Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGGCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente. Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.							
5	Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos así como la estimación de los impactos económicos asociados	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.5 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado H de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá realizar a partir del uso de un modelo como el "Environmental Benefits Mapping and Analysis Program", BenMAP, o cualquier otro que la autoridad responsable o el prestador de servicios consideren conveniente, previo acuerdo con el Estado y la SEMARNAT. Considerando la información disponible, se podrá hacer uso de modelos o herramientas.			X	X	X			180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
6	Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.6 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado I de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se recomienda realizar el diagnóstico con base en la Estrategia de Comunicación Pública del ProAire (Anexo 9 de la Guía de elaboración de ProAire). En este punto se debe la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad del aire de su Estado, se involucre y participe. La estrategia debe incluir los elementos para establecer los mecanismos de comunicación entre el Estado y la población. Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental (formal y no formal) en materia de prevención y control de la contaminación del aire, que se han desarrollado en el	X	X	X	X				120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			Estado. Se entregará un reporte que incluya un diagnóstico, el cual debe contener los rubros que establece el capítulo 5 de acuerdo a la guía de elaboración de ProAire.							
7	Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y proteger la salud de la población con base en la Metodología de Marco Lógico.	Reporte de resultados de las reuniones (medidas y acciones). Memorias de reuniones y minutas.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.7 de las especificaciones técnicas**, se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán ser elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico. El entregable será un reporte de resultados derivado de las reuniones para definir las medidas a ser consideradas en el ProAire. **Este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado J de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).**			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
8	Identificar las fuentes de financiamiento	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.8 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado K de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Para cada medida y/o acción planteada en el ProAire que requiera de recursos económicos para su implementación, se deben incluir opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, los cuales deben ser desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, reglas de operación y dirección de página Web y/o datos de contacto de dicho (s) organismo (s).				X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
9	Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire para cada estado.	Documento final	**En cumplimiento al objetivo específico 3.9 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en toda la Etapa 3 de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** El documento final del ProAire deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del Comité Núcleo, del Gobierno Local y DGGCARETC. Asimismo, deberá contar con una revisión de estilo y de edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo. Se deberán entregar 3 ejemplares impresos del documento final del ProAire, que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración del ProAire (Etapa 3), previa aprobación de la DGGCARETC. También se debe entregar en formato electrónico.				X	X	X	180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

ANEXO C

Partida 2

ProAire Guerrero

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

Anexo C

ProAire Guerrero

1. ANTECEDENTES

En el estado de Guerrero se encuentran dos cuencas atmosféricas Acapulco y Lázaro Cárdenas, esta última compartida con él estado de Michoacán (Figura C1).

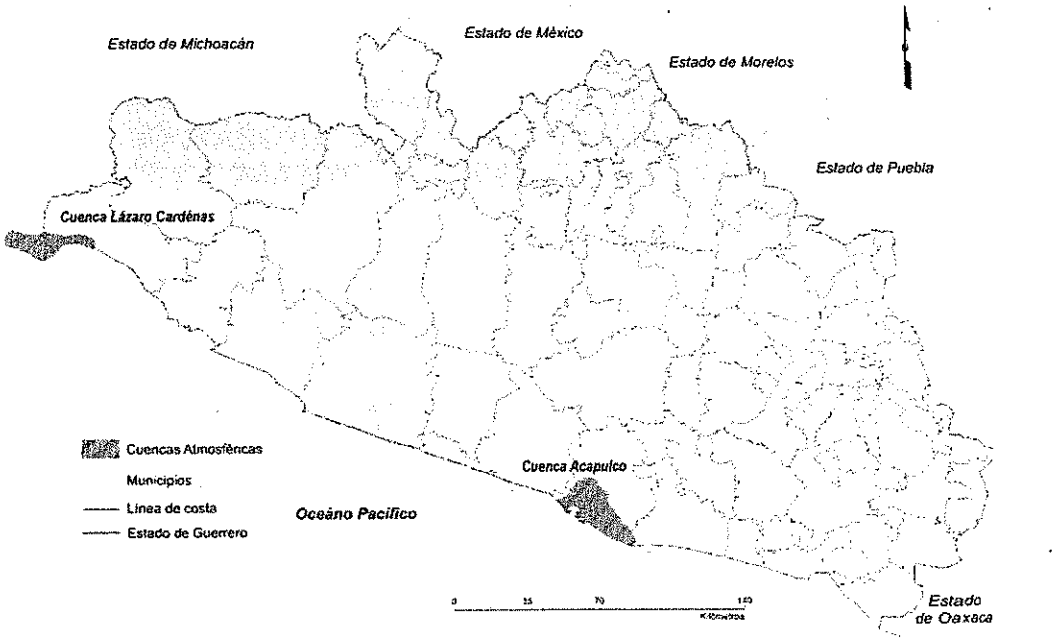

Figura C1. Cuencas atmosféricas del estado de Guerrero.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha propuesto la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo cual se traduce en una gestión con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero; por lo que podrán identificarse durante la gestión, medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas.

En el estado de Guerrero se encuentran 2 cuencas atmosféricas, que cubren una superficie total de 620 kilómetros cuadrados, comprenden 2 municipios del Estado, Acapulco y la Unión, las cuencas atmosféricas presenta las siguientes características (Tabla C1).

Tabla C1. Información de las cuencas atmosféricas del estado de Guerrero.

Información de la Cuenca					Cobertura de municipios
Nombre	Tipo	Delimitación	Superficie (Km^2)	Población*	Nombre
Acapulco	semicerrada	División política y parteaguas	620	848 841	Acapulco
Lázaro Cárdenas	semicerrada	Pie de montaña.	122	26 195	La Unión

Fuente: Proyecciones de Población 2010-2050 (CONAPO)

Regularmente los ProAire se aplican a escala regional, en el estado de Guerrero no se tiene algún antecedente del desarrollo de un ProAire, es por esto que se requiere implementar un ProAire a nivel estatal, para cubrir las cuencas atmosféricas y el resto de los municipios con los que cuenta el Estado.

De acuerdo al Inventario Nacional Único 2013, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en conjunto con la Semarnat, las principales actividades que producen emisiones en el estado de Guerrero son los sectores de la Generación de energía eléctrica (carbón) y Cemento, que emiten 399,212 toneladas al año de PM_{10}, SO_2, NOx y COV; mientras que las emisiones de CO_2 las genera también el sector de la generación de energía eléctrica, la industria del petróleo y del cemento con 17,716,673 toneladas anuales.

El desarrollo del *Programa de Gestión de la Calidad del Aire en el Estado de Guerrero*, **permitirá la aplicación de medidas a corto, mediano y largo plazo donde las principales acciones se enfocarán en la reducción de las emisiones provenientes de los sectores más contaminantes distribuidos en las distintas regiones del Estado.**

En cuanto a monitoreo atmosférico, el estado de Guerrero cuneta con dos estaciones móviles en Chilpancingo y una estación de monitoreo automática fija en Acapulco.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA

Para la realización del ProAire de Guerrero, la DGGCARETC requiere del proveedor de servicio seleccionado las actividades y productos presentados en la Tabla C2 con carácter enunciativo

Tabla C2. Actividades, productos, características y cronograma

No.	Actividad	Producto / Entregable	Características del producto/servicio	MES						Tiempo de entrega
				1	2	3	4	5	6	
1	Realizar la descripción de la zona de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.1 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado E de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se requiere contar con información general sobre las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional así como de movilidad urbana que permitan un mayor conocimiento de la zona de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire. Será necesario el uso de mapas, tablas y gráficas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
2	Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire existentes en el Estado	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.2 de las especificaciones técnicas, se deberá realizar un análisis general de los elementos de gestión de la calidad del aire en el Estado, principalmente los siguientes:** - Marco jurídico (leyes ambientales, reglamentos, normas locales que establecen el marco de actuación en materia de calidad del aire del estado y los municipios) - Cédula de Operación Anual y/o Licencia de Funcionamiento - Monitoreo de la calidad del aire (- Modelación de calidad del aire (revisar si el estado hace uso de modelos de calidad del aire) - Inventario de emisiones (Hacer el análisis con el inventario de emisiones más reciente. - La actualización del Inventario de Emisiones se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la actividad 4 de esta tabla.) - Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (Revisar si el estado o sus ciudades cuentan con este tipo de programas y, en su caso, cómo ha sido su aplicación) - Programa de Verificación Vehicular. (Revisar si existe o no un Programa de Verificación Vehicular vigente, si es obligatorio o no, si es de aplicación estatal o municipal y cuál ha sido su eficacia) - Programa de Movilidad (Revisar si existen programas de movilidad urbana en las ciudades del Estado y, en su caso, la interrelación que tienen con la gestión de la calidad del aire) Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

3	Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado	Documento y bases de datos	**En cumplimiento al objetivo especifico 3.3 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado F de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Descripción del monitoreo de la calidad del aire • Sistema de monitoreo de la calidad del aire • El centro de control • Cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: "Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire". • Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico **En caso de tener información histórica de las estaciones de monitoreo** se deberá mostrar la situación de la calidad del aire en el Estado, mediante el análisis de la información generada en el sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado o en campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Principales indicadores de la calidad del aire **Si se tiene la información de las estaciones de monitoreo atmosférico que pueda ser validada, se deberán elaborar gráficos de estos indicadores de calidad del aire.** • Evaluación del cumplimiento de las NOM de calidad del aire • Número de días con calidad del aire buena, regular y mala • Las tendencias de cada uno de los contaminantes. • Concentración comparable con la norma (máximo, segundo máximo, quinto máximo, percentil 98, promedio anual, entre otros, según corresponda) • Modelación para el caso de no contar con información de la calidad del aire.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
4	Actualizar el inventario de emisiones	Bases de datos, memorias de cálculo, así como el informe técnico del inventario de emisiones.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.4 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado G de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá actualizar el inventario de emisiones con la información de actividad 2016, considerando para cada fuente las siguientes características: Inventario de emisiones de fuentes fijas: o Cálculo de emisión por combustión o Distribución de emisiones por chimenea o Cálculo de emisión por proceso o Ubicación geográfica por fuente Inventario de emisiones de fuentes móviles: o Incluye fuentes móviles carreteras y no carreteras o Estimación de emisiones utilizando el modelo MOVES adaptado a las condiciones de México o Recopilación y/o determinación de datos de actividad, principalmente: ▪ Determinación de la flota vehicular	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			▪ Distribución de velocidad por tipo de vehículo ▪ Km recorridos al día por tipo de vehículo ▪ Fuentes de información Inventario de emisiones de fuentes de área: o Recopilación de información o Cálculo de emisiones de las fuentes de área Inventario de emisiones de fuentes naturales: o Recopilación y/o generación de información o Cálculo de emisiones naturales. Los resultados de la actualización del inventario de emisiones deberán ser utilizados como insumos del ProAire para establecer medidas de reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera. Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGGCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente. Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.							
5	Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos así como la estimación de los impactos económicos asociados	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.5 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado H de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá realizar a partir del uso de un modelo como el "Environmental Benefits Mapping and Analysis Program", BenMAP, o cualquier otro que la autoridad responsable o el prestador de servicios consideren conveniente, previo acuerdo con el Estado y la SEMARNAT. Considerando la información disponible, se podrá hacer uso de modelos o herramientas.			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
6	Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.6 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado I de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se recomienda realizar el diagnóstico con base en la Estrategia de Comunicación Pública del ProAire (Anexo 9 de la Guía de elaboración de ProAire). En este punto se debe la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad del aire de su Estado, se involucre y participe. La estrategia debe incluir los elementos para establecer los mecanismos de comunicación entre el Estado y la población.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental (formal y no formal) en materia de prevención y control de la contaminación del aire, que se han desarrollado en el Estado. Se entregará un reporte que incluya un diagnóstico, el cual debe contener los rubros que establece el capítulo 5 de acuerdo a la guía de elaboración de ProAire.							
7	Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y proteger la salud de la población con base en la Metodología de Marco Lógico.	Reporte de resultados de las reuniones (medidas y acciones). Memorias de reuniones y minutas.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.7 de las especificaciones técnicas**, se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico. El entregable será un reporte de resultados derivado de las reuniones para definir las medidas a ser consideradas en el ProAire. **Este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado J de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).**			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
8	Identificar las fuentes de financiamiento	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.8 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado K de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Para cada medida y/o acción planteada en el ProAire que requiera de recursos económicos para su implementación, se deben incluir opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, los cuales deben ser desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, reglas de operación y dirección de página Web y/o datos de contacto de dicho (s) organismo (s).				X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
9	Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire para cada estado.	Documento final	**En cumplimiento al objetivo específico 3.9 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en toda la Etapa 3 de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** El documento final del ProAire deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del Comité Núcleo, del Gobierno Local y DGGCARETC. Asimismo, deberá contar con una revisión de estilo y de edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo. Se deberán entregar 3 ejemplares impresos del documento final del ProAire, que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración del ProAire (Etapa 3), previa aprobación de la DGGCARETC. También se debe entregar en formato electrónico.				X	X	X	180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

ANEXO D

Partida 3

ProAire Sinaloa

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

Anexo D

ProAire Sinaloa

1. ANTECEDENTES

Las cuencas atmosféricas que comprende el Estado de Sinaloa son 3: Los Mochis, Culiacán y Mazatlán (Figura D1).

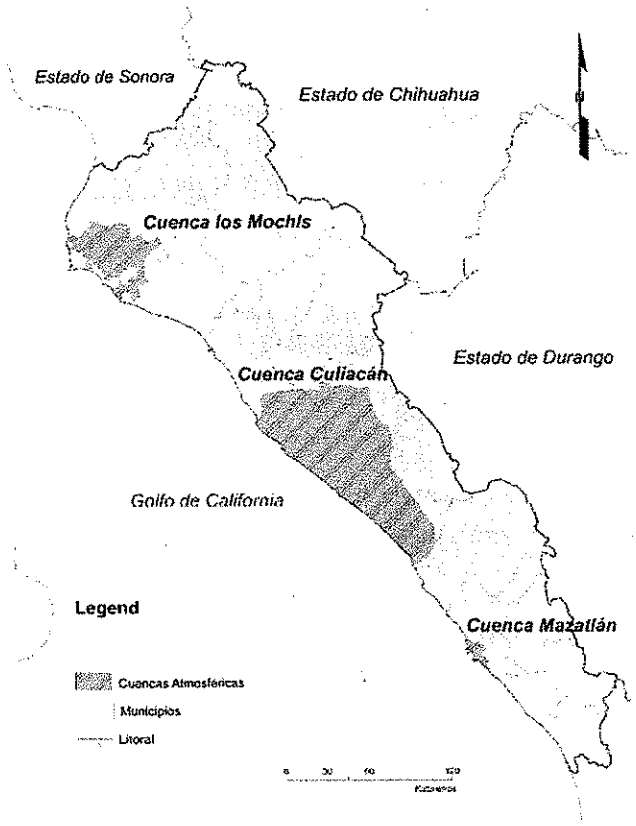

Figura D1. Cuencas atmosféricas del estado de Sinaloa.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha propuesto la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo cual se traduce en una gestión con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero; por lo que podrán identificarse durante la gestión, medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas.

De acuerdo a su delimitación las cuencas atmosféricas del estado de Sinaloa cubren un total de 5 municipios del Estado, con una superficie de 9 mil 338 kilómetros cuadrados, estas cuencas presentan las siguientes características (Tabla D1)

Tabla D1. Información de las cuencas atmosféricas del estado de Sinaloa.

Información de la Cuenca					Cobertura de municipios
Nombre	Tipo	Delimitación	Superficie (Km^2)	Población (2016)*	Nombre
Los Mochis	Abierta	División política e hidrología	1,806	455,883	Ahome
Culiacán	Cerrada	Parteaguas y división política	7,384	1,133,526	Navolato Culiacán Elota
Mazatlán	Semicerrada	Parteaguas	148	483,921	Mazatlán
		Total	9,338	2,073,329	

** Fuente: Proyecciones de Población 2010-2050 (CONAPO)*

Generalmente los ProAire se aplican a escala regional, en el estado de Sinaloa no se tiene ningún antecedente del desarrollo de un ProAire. Por ello es necesario el desarrollo de un ProAire a nivel estatal para cubrir las 3 cuencas atmosféricas con las que cuenta el Estado y el resto de los municipios que lo integran.

De acuerdo al Inventario Nacional Único 2013, elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en conjunto con la Semarnat, las principales actividades que producen emisiones en el estado de Sinaloa son los sectores de Generación de energía eléctrica y la industria de alimentos y bebidas (ingenios); las cuales emiten 253,429 toneladas al año de PM_{10}, SO_2, NOx y COV; mientras que las emisiones de CO_2 las genera también la industria de la generación de energía eléctrica, industria del petróleo junto con la industria de alimentos y bebidas (ingenios) con una aportación de 3,545,697 toneladas al año.

El desarrollo del *Programa de Gestión de la Calidad del Aire en el Estado de Sinaloa* permitirá la aplicación de medidas a corto, mediano y largo plazo donde las principales acciones se enfocarán en la reducción de las emisiones provenientes de los sectores más contaminantes distribuidos en las distintas regiones del Estado.

En cuanto a monitoreo atmosférico, el estado de Sinaloa cuenta con 4 estaciones de monitoreo y de las cuales 3 son automáticas fijas ubicadas en los municipios de Culiacán, Mazatlán y los Mochis y una unidad móvil perteneciente al municipio de Culiacán.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA

Para la realización del ProAire de Sinaloa, la DGGCARETC requiere del proveedor de servicio seleccionado las actividades y productos presentados en la Tabla D2 con carácter enunciativo

Tabla D2. Actividades, productos, características y cronograma

No.	Actividad	Producto / Entregable	Características del producto/servicio	MES						Tiempo de entrega
				1	2	3	4	5	6	
1	Realizar la descripción de la zona de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.1 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado E de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se requiere contar con información general sobre las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional así como de movilidad urbana que permitan un mayor conocimiento de la zona de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire. Será necesario el uso de mapas, tablas y gráficas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
2	Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire existentes en el Estado	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.2 de las especificaciones técnicas,** se deberá realizar un **análisis general** de los elementos de gestión de la calidad del aire en el Estado, principalmente los siguientes: - Marco jurídico (leyes ambientales, reglamentos, normas locales que establecen el marco de actuación en materia de calidad del aire del estado y los municipios) - Cédula de Operación Anual y/o Licencia de Funcionamiento - Monitoreo de la calidad del aire (- Modelación de calidad del aire (revisar si el estado hace uso de modelos de calidad del aire) - Inventario de emisiones (Hacer el análisis con el inventario de emisiones más reciente. - La actualización del Inventario de Emisiones se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la actividad 4 de esta tabla.) - Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (Revisar si el estado o sus ciudades cuentan con este tipo de programas y, en su caso, cómo ha sido su aplicación) - Programa de Verificación Vehicular. (Revisar si existe o no un Programa de Verificación Vehicular vigente, si es obligatorio o no, si es de aplicación estatal o municipal y cuál ha sido su eficacia) - Programa de Movilidad (Revisar si existen programas de movilidad urbana en las ciudades del Estado y, en su caso, la interrelación que tienen con la gestión de la calidad del aire) Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

3	Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado	Documento y bases de datos	**En cumplimiento al objetivo específico 3.3 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado F de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Descripción del monitoreo de la calidad del aire • Sistema de monitoreo de la calidad del aire • El centro de control • Cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: "Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire". • Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico **En caso de tener información histórica de las estaciones de monitoreo** se deberá mostrar la situación de la calidad del aire en el Estado, mediante el análisis de la información generada en el sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado o en campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Principales indicadores de la calidad del aire **Si se tiene la información de las estaciones de monitoreo atmosférico que pueda ser validada, se deberán elaborar gráficos de estos indicadores de calidad del aire.** • Evaluación del cumplimiento de las NOM de calidad del aire • Número de días con calidad del aire buena, regular y mala • Las tendencias de cada uno de los contaminantes. • Concentración comparable con la norma (máximo, segundo máximo, quinto máximo, percentil 98, promedio anual, entre otros, según corresponda) • Modelación para el caso de no contar con información de la calidad del aire.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
4	Actualizar el inventario de emisiones	Bases de datos, memorias de cálculo, así como el informe técnico del inventario de emisiones.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.4 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado G de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá actualizar el inventario de emisiones con la información de actividad 2016, considerando para cada fuente las siguientes características: Inventario de emisiones de fuentes fijas: o Cálculo de emisión por combustión o Distribución de emisiones por chimenea o Cálculo de emisión por proceso o Ubicación geográfica por fuente Inventario de emisiones de fuentes móviles: o Incluye fuentes móviles carreteras y no carreteras o Estimación de emisiones utilizando el modelo MOVES adaptado a las condiciones de México o Recopilación y/o determinación de datos de actividad, principalmente: • Determinación de la flota vehicular	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			▪ Distribución de velocidad por tipo de vehículo ▪ Km recorridos al día por tipo de vehículo ▪ Fuentes de información Inventario de emisiones de fuentes de área: o Recopilación de información o Cálculo de emisiones de las fuentes de área Inventario de emisiones de fuentes naturales: o Recopilación y/o generación de información o Cálculo de emisiones naturales. Los resultados de la actualización del inventario de emisiones deberán ser utilizados como insumos del ProAire para establecer medidas de reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera. Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGGCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente. Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.							
5	Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos así como la estimación de los impactos económicos asociados	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.5 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado H de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá realizar a partir del uso de un modelo como el "Environmental Benefits Mapping and Analysis Program", BenMAP, o cualquier otro que la autoridad responsable o el prestador de servicios consideren conveniente, previo acuerdo con el Estado y la SEMARNAT. Considerando la información disponible, se podrá hacer uso de modelos o herramientas.			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
6	Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.6 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado I de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se recomienda realizar el diagnóstico con base en la Estrategia de Comunicación Pública del ProAire (Anexo 9 de la Guía de elaboración de ProAire). En este punto se debe la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad del aire de su Estado, se involucre y participe. La estrategia debe incluir los elementos para establecer los mecanismos de comunicación entre el Estado y la población.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental (formal y no formal) en materia de prevención y control de la contaminación del aire, que se han desarrollado en el Estado. Se entregará un reporte que incluya un diagnóstico, el cual debe contener los rubros que establece el capítulo 5 de acuerdo a la guía de elaboración de ProAire.							
7	Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y proteger la salud de la población con base en la Metodología de Marco Lógico.	Reporte de resultados de las reuniones (medidas y acciones). Memorias de reuniones y minutas.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.7 de las especificaciones técnicas**, se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico. El entregable será un reporte de resultados derivado de las reuniones para definir las medidas a ser consideradas en el ProAire. **Este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado J de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).**			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
8	Identificar las fuentes de financiamiento	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.8 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado K de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Para cada medida y/o acción planteada en el ProAire que requiera de recursos económicos para su implementación, se deben incluir opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, los cuales deben ser desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, reglas de operación y dirección de página Web y/o datos de contacto de dicho (s) organismo (s).				X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
9	Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire para cada estado.	Documento final	**En cumplimiento al objetivo específico 3.9 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en toda la Etapa 3 de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** El documento final del ProAire deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del Comité Núcleo, del Gobierno Local y DGGCARETC. Asimismo, deberá contar con una revisión de estilo y de edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo. Se deberán entregar 3 ejemplares impresos del documento final del ProAire, que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración del ProAire (Etapa 3), previa aprobación de la DGGCARETC. También se debe entregar en formato electrónico.				X	X	X	180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

ANEXO E

Partida 4

ProAire Tabasco

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

Anexo E

ProAire Tabasco

1. ANTECEDENTES

El estado de Tabasco cuenta con una cuenca atmosférica: Villahermosa (Figura E1).

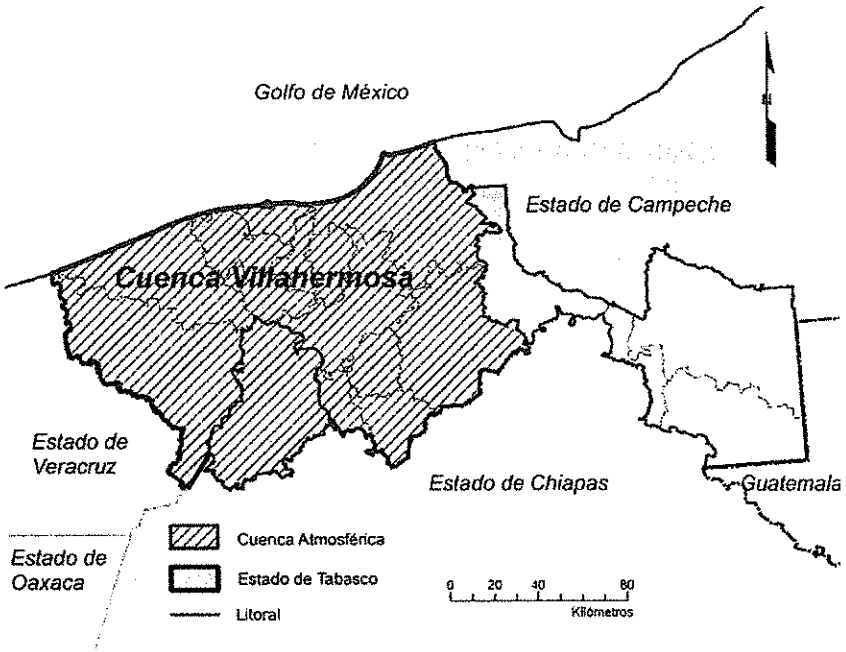

Figura E1. Cuenca atmosférica del estado de Tabasco.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha propuesto la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo cual se traduce en una gestión con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero; por lo que podrán identificarse durante la gestión, medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas.

De acuerdo a la delimitación de la cuenca atmosférica del estado de Tabasco, ésta cubre un total de 13 municipios del estado de Tabasco y 5 municipios del estado de Chiapas, con una superficie total de 19 mil 449 kilómetros cuadrados, presenta las siguientes características (Tabla E1).

Tabla E1. Información de la cuenca atmosférica del estado de Tabasco.

Información de la Cuenca					Cobertura de municipios
Nombre	Tipo	Delimitación	Superficie (Km^2)	Población* (2016)	Nombre
Villahermosa	Semicerrada	División política y parte aguas	19,449	2,225,892	Centro Nacajuca Huimanguillo Paraíso Cunduacán Jalpa de Méndez Comalcalco Teapa Jalapa Centla Tacotalpa Macuspana Cárdenas
		Total	19,449	2,225,892	

** Fuente: Proyecciones de Población 2010-2050 (CONAPO). Solo se consideró los municipios del estado de Tabasco*

De acuerdo al Inventario Nacional Único 2013, estimado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en conjunto con la Semarnat, las principales actividades que producen emisiones en el estado de Tabasco son las provenientes de la Industria del petróleo y la industria de alimentos y bebidas (ingenios), que generan aproximadamente 238,135 toneladas al año de emisiones de PM_{10}, SO_2, NOx y COV. Asimismo, las emisiones de CO_2 las genera la industria de generación de energía, la industria del petróleo y la industria de alimentos y bebidas (ingenios), con 6,020,084 toneladas al año.

El desarrollo del Programa de Gestión de la Calidad del Aire en el Estado de Tabasco, permitirá la aplicación de medidas y acciones de corto, mediano y largo plazo donde las principales acciones serán para mejorar la calidad del aire mediante la reducción de las emisiones provenientes de los sectores más contaminantes, distribuidos en las distintas regiones del Estado.

En cuanto a monitoreo atmosférico, el Estado cuenta con 3 estaciones automáticas fijas, que se ubican en la ciudad de Villahermosa.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA

Para la realización del ProAire de Tabasco, la DGGCARETC requiere del proveedor de servicio seleccionado las actividades y productos presentados en la Tabla E2 con carácter enunciativo

Tabla E2. Actividades, productos, características y cronograma

No.	Actividad	Producto / Entregable	Características del producto/servicio	MES						Tiempo de entrega
				1	2	3	4	5	6	
1	Realizar la descripción de la zona de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.1 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado E de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se requiere contar con información general sobre las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional así como de movilidad urbana que permitan un mayor conocimiento de la zona de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire. Será necesario el uso de mapas, tablas y gráficas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
2	Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire existentes en el Estado	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.2 de las especificaciones técnicas,** se deberá realizar un **análisis general** de los elementos de gestión de la calidad del aire en el Estado, principalmente los siguientes: - Marco jurídico (leyes ambientales, reglamentos, normas locales que establecen el marco de actuación en materia de calidad del aire del estado y los municipios) - Cédula de Operación Anual y/o Licencia de Funcionamiento - Monitoreo de la calidad del aire (- Modelación de calidad del aire (revisar si el estado hace uso de modelos de calidad del aire) - Inventario de emisiones (Hacer el análisis con el inventario de emisiones más reciente. - La actualización del Inventario de Emisiones se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la actividad 4 de esta tabla.) - Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (Revisar si el estado o sus ciudades cuentan con este tipo de programas y, en su caso, cómo ha sido su aplicación) - Programa de Verificación Vehicular. (Revisar si existe o no un Programa de Verificación Vehicular vigente, si es obligatorio o no, si es de aplicación estatal o municipal y cuál ha sido su eficacia) - Programa de Movilidad (Revisar si existen programas de movilidad urbana en las ciudades del Estado y, en su caso, la interrelación que tienen con la gestión de la calidad del aire) Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

3	Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado	Documento y bases de datos	**En cumplimiento al objetivo específico 3.3 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado F de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Descripción del monitoreo de la calidad del aire • Sistema de monitoreo de la calidad del aire • El centro de control • Cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: "Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire". • Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico **En caso de tener información histórica de las estaciones de monitoreo** se deberá mostrar la situación de la calidad del aire en el Estado, mediante el análisis de la información generada en el sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado o en campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Principales indicadores de la calidad del aire **Si se tiene la información de las estaciones de monitoreo atmosférico que pueda ser validada**, se deberán elaborar gráficos de estos indicadores de calidad del aire. • Evaluación del cumplimiento de las NOM de calidad del aire • Número de días con calidad del aire buena, regular y mala • Las tendencias de cada uno de los contaminantes. • Concentración comparable con la norma (máximo, segundo máximo, quinto máximo, percentil 98, promedio anual, entre otros, según corresponda) • Modelación para el caso de no contar con información de la calidad del aire.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
4	Actualizar el inventario de emisiones	Bases de datos, memorias de cálculo, así como el informe técnico del inventario de emisiones.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.4 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado G de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá actualizar el inventario de emisiones con la información de actividad 2016, considerando para cada fuente las siguientes características: Inventario de emisiones de fuentes fijas: o Cálculo de emisión por combustión o Distribución de emisiones por chimenea o Cálculo de emisión por proceso o Ubicación geográfica por fuente Inventario de emisiones de fuentes móviles: o Incluye fuentes móviles carreteras y no carreteras o Estimación de emisiones utilizando el modelo MOVES adaptado a las condiciones de México o Recopilación y/o determinación de datos de actividad, principalmente: ▪ Determinación de la flota vehicular	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			• Distribución de velocidad por tipo de vehículo • Km recorridos al día por tipo de vehículo • Fuentes de información Inventario de emisiones de fuentes de área: o Recopilación de información o Cálculo de emisiones de las fuentes de área Inventario de emisiones de fuentes naturales: o Recopilación y/o generación de información o Cálculo de emisiones naturales. Los resultados de la actualización del inventario de emisiones deberán ser utilizados como insumos del ProAire para establecer medidas de reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera. Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGGCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente. Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.							
5	Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos así como la estimación de los impactos económicos asociados	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.5 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado H de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá realizar a partir del uso de un modelo como el "Environmental Benefits Mapping and Analysis Program", BenMAP, o cualquier otro que la autoridad responsable o el prestador de servicios consideren conveniente, previo acuerdo con el Estado y la SEMARNAT. Considerando la información disponible, se podrá hacer uso de modelos o herramientas.			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
6	Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.6 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado I de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se recomienda realizar el diagnóstico con base en la Estrategia de Comunicación Pública del ProAire (Anexo 9 de la Guía de elaboración de ProAire). En este punto se debe la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad del aire de su Estado, se involucre y participe. La estrategia debe incluir los elementos para establecer los mecanismos de comunicación entre el Estado y la población.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental (formal y no formal) en materia de prevención y control de la contaminación del aire, que se han desarrollado en el Estado. Se entregará un reporte que incluya un diagnóstico, el cual debe contener los rubros que establece el capítulo 5 de acuerdo a la guía de elaboración de ProAire.							
7	Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y proteger la salud de la población con base en la Metodología de Marco Lógico.	Reporte de resultados de las reuniones (medidas y acciones). Memorias de reuniones y minutas.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.7 de las especificaciones técnicas,** se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico. El entregable será un reporte de resultados derivado de las reuniones para definir las medidas a ser consideradas en el ProAire. **Este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado J de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).**			X	X	X			180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
8	Identificar las fuentes de financiamiento	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.8 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado K de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Para cada medida y/o acción planteada en el ProAire que requiera de recursos económicos para su implementación, se deben incluir opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, los cuales deben ser desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, reglas de operación y dirección de página Web y/o datos de contacto de dicho (s) organismo (s).				X	X			180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
9	Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire para cada estado.	Documento final	**En cumplimiento al objetivo específico 3.9 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en toda la Etapa 3 de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** El documento final del ProAire deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del Comité Núcleo, del Gobierno Local y DGGCARETC. Asimismo, deberá contar con una revisión de estilo y de edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo. Se deberán entregar 3 ejemplares impresos del documento final del ProAire, que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración del ProAire (Etapa 3), previa aprobación de la DGGCARETC. También se debe entregar en formato electrónico.				X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

ANEXO F

Partida 5

ProAire Yucatán

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

Anexo F

ProAire Yucatán

1. ANTECEDENTES

El estado de Yucatán cuenta con una cuenca atmosférica: Mérida (Ver figura F1).

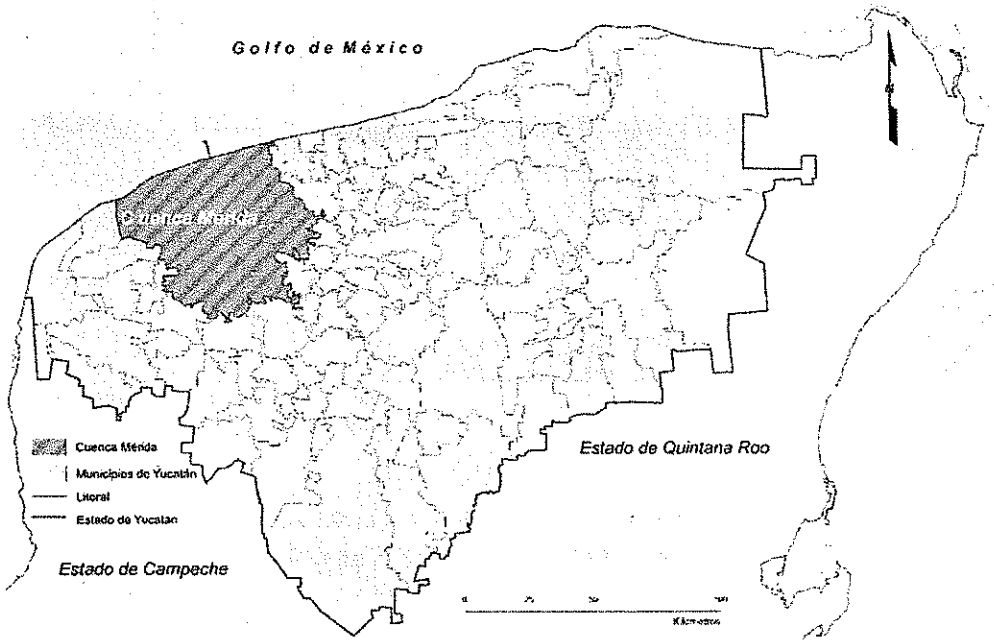

Figura F1. Cuenca atmosférica del estado de Yucatán.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha propuesto la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo cual se traduce en una gestión con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero; por lo que podrán identificarse durante la gestión, medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas

De acuerdo a la delimitación de la cuencas atmosférica, ésta cubre un total de 17 municipios del Estado, con una superficie total de 3 mil 399 kilómetros cuadrados las siguientes características (Ver tabla F1).

Tabla F1. Información de la cuenca atmosférica de Yucatán.

Información de la Cuenca					Cobertura de municipios
Nombre	tipo	Delimitación	Superficie (Km^2)	Población* (2016)	Nombre
Mérida	Abierta	División política	3,399	1,244,993	Mérida Kanasín Progreso Mocochá Ixil Hunucmá Chicxulub Pueblo Yaxkukul Umán Ucú Tixpéhual Tixkokob Conkal Baca Acanceh Timucuy Muxupic
		Total	3,399	1,244,993	

* *Fuente: Proyecciones de Población 2010-2050 (CONAPO)*

De acuerdo al Inventario Nacional Único 2013, estimado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en conjunto con la Semarnat, las principales actividades que producen emisiones en el estado de Yucatán son: Generación de energía eléctrica y la industria química y del Cemento, éstas generan aproximadamente 177,295 toneladas al año de emisiones de PM10, SO_2, NOx y COV. Asimismo, las emisiones de CO_2 las genera también la industria de la generación eléctrica, del petróleo y la industria química y del cemento que emiten alrededor de 4,044,279 toneladas al año.

El desarrollo del Programa de Gestión de la Calidad del Aire en el estado de Yucatán, permitirá la aplicación de medidas y acciones de corto y mediano plazo donde las principales acciones serán para mejorar la calidad del aire mediante la reducción de las emisiones provenientes de los sectores más contaminantes, distribuidos en las distintas regiones del Estado.

En cuanto a monitoreo atmosférico, el Estado cuenta con una estación automática fija ubicada en los altos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA), Ubicada en C. 64 x 53 y 47 A N°. 437 Col. Centro Mérida Yuc. La cual mide ozono (O_3), dióxido de azufre (SO_2), monóxido de carbono (CO), bióxido de nitrógeno (NO_2), y PM 2.5 micras.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA

Para la realización del ProAire de Yucatán, la DGGCARETC requiere del proveedor de servicio seleccionado las actividades y productos presentados en la Tabla F3 con carácter enunciativo

Tabla F3. Actividades, productos, características y cronograma

No.	Actividad	Producto / Entregable	Características del producto/servicio	MES						Tiempo de entrega
				1	2	3	4	5	6	
1	Realizar la descripción de la zona de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.1 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado E de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se requiere contar con información general sobre las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional así como de movilidad urbana que permitan un mayor conocimiento de la zona de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire. Será necesario el uso de mapas, tablas y gráficas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
2	Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire existentes en el Estado	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.2 de las especificaciones técnicas, se deberá realizar un análisis general** de los elementos de gestión de la calidad del aire en el Estado, principalmente los siguientes: - Marco jurídico (leyes ambientales, reglamentos, normas locales que establecen el marco de actuación en materia de calidad del aire del estado y los municipios) - Cédula de Operación Anual y/o Licencia de Funcionamiento - Monitoreo de la calidad del aire (- Modelación de calidad del aire (revisar si el estado hace uso de modelos de calidad del aire) - Inventario de emisiones (Hacer el análisis con el inventario de emisiones más reciente. - La actualización del Inventario de Emisiones se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la actividad 4 de esta tabla.) - Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas (Revisar si el estado o sus ciudades cuentan con este tipo de programas y, en su caso, cómo ha sido su aplicación) - Programa de Verificación Vehicular. (Revisar si existe o no un Programa de Verificación Vehicular vigente, si es obligatorio o no, si es de aplicación estatal o municipal y cuál ha sido su eficacia) - Programa de Movilidad (Revisar si existen programas de movilidad urbana en las ciudades del Estado y, en su caso, la interrelación que tienen con la gestión de la calidad del aire) Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.	X	X					60 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

3	Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado	Documento y bases de datos	**En cumplimiento al objetivo específico 3.3 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado F de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Descripción del monitoreo de la calidad del aire • Sistema de monitoreo de la calidad del aire • El centro de control • Cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: "Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire". • Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico **En caso de tener información histórica de las estaciones de monitoreo** se deberá mostrar la situación de la calidad del aire en el Estado, mediante el análisis de la información generada en el sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado o en campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Principales indicadores de la calidad del aire **Si se tiene la información de las estaciones de monitoreo atmosférico que pueda ser validada**, se deberán elaborar gráficos de estos indicadores de calidad del aire. • Evaluación del cumplimiento de las NOM de calidad del aire • Número de días con calidad del aire buena, regular y mala • Las tendencias de cada uno de los contaminantes. • Concentración comparable con la norma (máximo, segundo máximo, quinto máximo, percentil 98, promedio anual, entre otros, según corresponda) • Modelación para el caso de no contar con información de la calidad del aire.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
4	Actualizar el inventario de emisiones	Bases de datos, memorias de cálculo, así como el informe técnico del inventario de emisiones.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.4 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado G de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá actualizar el inventario de emisiones con la información de actividad 2016, considerando para cada fuente las siguientes características: Inventario de emisiones de fuentes fijas: o Cálculo de emisión por combustión o Distribución de emisiones por chimenea o Cálculo de emisión por proceso o Ubicación geográfica por fuente Inventario de emisiones de fuentes móviles: o Incluye fuentes móviles carreteras y no carreteras o Estimación de emisiones utilizando el modelo MOVES adaptado a las condiciones de México o Recopilación y/o determinación de datos de actividad, principalmente: • Determinación de la flota vehicular	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			▪ Distribución de velocidad por tipo de vehículo ▪ Km recorridos al día por tipo de vehículo ▪ Fuentes de información Inventario de emisiones de fuentes de área: o Recopilación de información o Cálculo de emisiones de las fuentes de área Inventario de emisiones de fuentes naturales: o Recopilación y/o generación de información o Cálculo de emisiones naturales. Los resultados de la actualización del inventario de emisiones deberán ser utilizados como insumos del ProAire para establecer medidas de reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera. Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGGCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente. Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.							
5	Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos así como la estimación de los impactos económicos asociados	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.5 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado H de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se deberá realizar a partir del uso de un modelo como el "Environmental Benefits Mapping and Analysis Program", BenMAP, o cualquier otro que la autoridad responsable o el prestador de servicios consideren conveniente, previo acuerdo con el Estado y la SEMARNAT. Considerando la información disponible, se podrá hacer uso de modelos o herramientas.			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
6	Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.6 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado I de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Se recomienda realizar el diagnóstico con base en la Estrategia de Comunicación Pública del ProAire (Anexo 9 de la Guía de elaboración de ProAire). En este punto se debe la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad del aire de su Estado, se involucre y participe. La estrategia debe incluir los elementos para establecer los mecanismos de comunicación entre el Estado y la población.	X	X	X	X			120 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

			Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental (formal y no formal) en materia de prevención y control de la contaminación del aire, que se han desarrollado en el Estado. Se entregará un reporte que incluya un diagnóstico, el cual debe contener los rubros que establece el capítulo 5 de acuerdo a la guía de elaboración de ProAire.							
7	Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y proteger la salud de la población con base en la Metodología de Marco Lógico.	Reporte de resultados de las reuniones (medidas y acciones). Memorias de reuniones y minutas.	**En cumplimiento al objetivo específico 3.7 de las especificaciones técnicas,** se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico. El entregable será un reporte de resultados derivado de las reuniones para definir las medidas a ser consideradas en el ProAire. **Este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado J de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).**			X	X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
8	Identificar las fuentes de financiamiento	Documento	**En cumplimiento al objetivo específico 3.8 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en la Etapa 3, apartado K de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** Para cada medida y/o acción planteada en el ProAire que requiera de recursos económicos para su implementación, se deben incluir opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales y/o internacionales, públicos y/o privados, los cuales deben ser desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, reglas de operación y dirección de página Web y/o datos de contacto de dicho (s) organismo (s).				X	X		180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)
9	Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire para cada estado.	Documento final	**En cumplimiento al objetivo específico 3.9 de las especificaciones técnicas, este producto deberá basarse en lo establecido en toda la Etapa 3 de la Guía para la elaboración de ProAire (Anexo A).** El documento final del ProAire deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del Comité Núcleo, del Gobierno Local y DGGCARETC. Asimismo, deberá contar con una revisión de estilo y de edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo. Se deberán entregar 3 ejemplares impresos del documento final del ProAire, que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración del ProAire (Etapa 3), previa aprobación de la DGGCARETC. También se debe entregar en formato electrónico.				X	X	X	180 días naturales después del fallo (o al día hábil siguiente, en caso de ser inhábil)

2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN

ANEXO G

Formato de propuesta económica

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2017

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

NOTA: SE SOLICITA PREFERENTEMENTE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTE FORMATO

NOMBRE DEL LICITANTE, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO.	
R.F.C.	**FECHA DE PRESENTACIÓN**

EL PROYECTO DE LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE TODOS LOS REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y SUS ANEXOS.

No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO
1	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **CHIAPAS**	
2	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **GUERRERO**	
3	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **SINALOA**	
4	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **TABASCO**	
5	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **YUCATÁN**	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	
Importe con letra:		

Nombre y firma del representante legal del invitado

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS
EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO

ADJUDICACIÓN: LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO SERÁ POR PARTIDA, PUDIENDO RESULTAR UNO O MÁS LICITANTES ADJUDICADOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

NOTA: Este anexo se presenta como modelo de formato de propuesta económica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por el invitado como referencia para elaborar sus propuestas, pudiendo aumentar el o los conceptos necesarios para la formulación de su propuesta. Podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES

"DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"

PARTIDA 1

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN CHIAPAS

RUBRO I. Capacidad del licitante	(De 35% A 45%) =	44.44%
Subrubro 1. Capacidad de los recursos humanos	(Deberá ser de por lo menos el 30% del total del rubro) =	39.25%

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro I	Puntos
Experiencia (30 al 40% del subrubro 1) 40.00%	LIDER DE PROYECTO	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 7 AÑOS	6	39.70%	15.88
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 5 AÑOS Y HASTA 7 AÑOS	5		
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS Y HASTA 5 AÑOS	4		
			EL LIDER DE PROYECTO NO ACREDITA AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS titulados en las ramas especificadas en la sección de conocimientos	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	LOS 3 RECURSOS ACREDITAN EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS	5.88		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	4.5		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO titulado en Economía.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5		
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1		
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		

	1 LICENCIADO titulado en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	0.5
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
	1 LICENCIADO titulado en derecho, ciencias políticas.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
Conocimientos (40 al 50% del subrubro 1) 50.00%	LIDER DEL PROYECTO	COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA QUÍMICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL.	PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL MAESTRÍA O DOCTORADO	8
			PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA	7
			NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO	CAUSA DESECHAMIENTO
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS	En las ramas de Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial , Matemáticas. Titulados en Licenciatura, ingeniería o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE POSGRADO	7
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	6
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	CAUSA DESECHAMIENTO
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.85

	1 LICENCIADO	En las ramas de Economía. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1	49.63%	19.85
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En las ramas de Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En Derecho, Ciencias Políticas. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
Aptitudes (10 al 20% del subrubro 1) 10.00%	LIDER DEL PROYECTO O PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO	Copia de constancias de capacitación en temas de calidad del aire, programas computacionales para manejo de información de calidad del aire. Participación en estudios y/o publicaciones, mediante las cuales se demuestre que fueron determinantes para dar solución a problemáticas ambientales	PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	3.97	9.93%	3.97
			NO PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	0		
				TOTAL DEL SUBRUBRO 1	**39.70**	**99.25%**	**39.7**
Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				**(debera ser de por lo menos el 70% del total del rubro) =**	**0.10%**		
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0%	0
				Total Subrubro 2	**0.00**		
Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al**	**Puntos**
			ACREDITA MÁS DEL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.15		

Participación de Discapacitados	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO EN LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	PROPORCIONAL	0.38%	0.15
			NO ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0		
				Total Subrubro 3	**0.15**	
Subrubro 4: Participación de MiPYMES que producen bienes con innovación tecnológica						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0.00%	0
				Total Subrubro 4	**0.00**	
Subrubro 5: Equidad de Género						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
Equidad de Género	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	PRESENTA CERTIFICADO	0.15	0.38%	0.15
			NO PRESENTA CERTIFICADO	0		
				Total Subrubro 5	**0.15**	
				TOTAL RUBRO I	**40.00**	**100.00%**	**40.00**
RUBRO II: Experiencia y especialidad del Licitante				**(De 7.5 A 15%)**	**14.44%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro II**	**Puntos**

Experiencia	NÚMERO DE AÑOS QUE EL LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DEL AÑO DE DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINIQUITADO OBLIGACIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMA DE 1 AÑO EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA ENTRE LOS LICITANTES	6	46.15%	6
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, PERO ACREDITA AL MENOS 1 AÑO	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE EL LICITANTE HA REALIZADO SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICAOA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMEDO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	7	53.85%	7
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO II	**13.00**	**100.00%**	**13.00**

RUBRO III. Propuesta de Trabajo **(Del 30% Al 45%) = 31.11%**

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro III	Puntos
Metodología	METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA ÉSTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	DOCUMENTO DESCRIPTIVO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 3 AL 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL	PRESENTA LA METODOLOGÍA Y CONSIDERA LOS ASPECTOS MENCIONADOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DESARROLLANDO EL OBJETIVO GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	13	46.43%	13
			PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CUBRE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA METODOLOGÍA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Plan de trabajo	PLAN DE TRABAJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA"	PLAN DE TRABAJO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL.	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	12	42.86%	12
			PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PERO NO ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA PLAN DE TRABAJO	CAUSA DESECHAMIENTO		
Esquema Estructural	ESQUEMA ESTRUCTURAL ENTENDIDO ESTE COMO LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y AL ANEXO CORRESPONDIENTE	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASÍ COMO EL PERSONAL EXTERNO RESPECTIVO. ESTE ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA EL RUBRO 1. ESTE PERSONAL ES EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; EN CASO DE SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS OFERTADOS DEBERÁ SER POR OTRO CON LA MISMA EXPERIENCIA, PERFIL ACADÉMICO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, O SUPERIORES AL QUE VA A SUSTITUIR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA	PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	3	10.71%	3
			PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL PERO NO ES ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	0		
			NO PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL	0		
				TOTAL RUBRO III	**28.00**	**100.00%**	**28.00**

RUBRO V. Cumplimiento de contratos				**(del 10% al 20%) =**	**10.00%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro V**	**Puntos**

Cumplimiento de contratos	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ACOMPAÑADO CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, EN LOS CUALES HAYA PRESTADO EL SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO II DE ESPECIALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	9	100%	9
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS, PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADO Y TERMINADO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRIVADA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO.	NO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO IV	**9.00**	**100.00%**	**9.00**
				Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro I+II+III+IV)	**90.00**		**90.00**

ELABORÓ

Daniel López Vicuña
Director de Calidad del Aire

AUTORIZÓ

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar
Directora General de Gestión de la Calidad del Aire
y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES

"DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"

PARTIDA 2

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN GUERRERO

RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 35% A 45%) = 44.44%

Subrubro 1: Capacidad de los recursos humanos (Deberá ser de por lo menos el 60% del total del rubro) = 89.25%

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro I	Puntos
Experiencia (30 al 40% del subrubro 1) 40.00%	LIDER DE PROYECTO	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 7 AÑOS	6	39.70%	15.88
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 5 AÑOS Y HASTA 7 AÑOS	5		
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS Y HASTA 5 AÑOS	4		
			EL LIDER DE PROYECTO NO ACREDITA AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS titulados en las ramas especificadas en la sección de conocimientos	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	LOS 3 RECURSOS ACREDITAN EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS	5.88		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	4.5		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO titulado en Economía.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5		
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1		
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		

	1 LICENCIADO titulado en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	0.5
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
	1 LICENCIADO titulado en derecho, ciencias políticas.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
Conocimientos (40 al 50% del subrubro 1) 50.00%	LIDER DEL PROYECTO	COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA QUÍMICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL.	PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL MAESTRÍA O DOCTORADO	8
			PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA	7
			NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO	CAUSA DESECHAMIENTO
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS	En las ramas de Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial , Matemáticas. Titulados en Licenciatura, Ingeniería o Posgrado, presentar cèdula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE POSGRADO	7
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	6
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	CAUSA DESECHAMIENTO
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.85

	1 LICENCIADO	En las ramas de Economía. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1	49.63%	19.85
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En las ramas de Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En Derecho, Ciencias Políticas. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
Aptitudes (10 al 20% del subrubro 1) 10.00%	LIDER DEL PROYECTO O PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO	Copia de constancias de capacitación en temas de calidad del aire, programas computacionales para manejo de información de calidad del aire. Participación en estudios y/o publicaciones, mediante las cuales se demuestre que fueron determinantes para dar solución a problemáticas ambientales	PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	3.97	9.93%	3.97
			NO PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	0		
				TOTAL DEL SUBRUBRO 1	**39.70**	**99.25%**	**39.7**
Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				**(Debera sacar por lo menos el 20% de total del rubro)**	**0.00%**		
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0%	0
				Total Subrubro 2	**0.00**		
Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al**	**Puntos**
			ACREDITA MÁS DEL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.15		

Participación de Discapacitados	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO EN LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	PROPORCIONAL	0.38%	0.15
			NO ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0		
				Total Subrubro 3	**0.15**	
Subrubro 4: Participación de MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0.00%	0
				Total Subrubro 4	**0.00**	
Subrubro 5: Equidad de Género						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
Equidad de Género	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	PRESENTA CERTIFICADO	0.15	0.38%	0.15
			NO PRESENTA CERTIFICADO	0		
				Total Subrubro 5	**0.15**	
				TOTAL RUBRO I	**40.00**	**100.00%**	**40.00**
RUBRO II: Experiencia y especialidad del Licitante				**(De 7.5 a 15%) =**	**14.44%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro II**	**Puntos**

Experiencia	NÚMERO DE AÑOS QUE EL LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DEL AÑO DE DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINIQUITADO OBLIGACIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMA DE 1 AÑO EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA ENTRE LOS LICITANTES	6	46.15%	6
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, PERO ACREDITA AL MENOS 1 AÑO	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE EL LICITANTE HA REALIZADO SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMEDO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	7	53.85%	7
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO II	**13.00**	**100.00%**	**13.00**

RUBRO III: Propuesta de Trabajo: **(Del 30% Al 45%) = 31.11%**

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro III	Puntos
Metodología	METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA ÉSTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	DOCUMENTO DESCRIPTIVO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 3 AL 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL	PRESENTA LA METODOLOGÍA Y CONSIDERA LOS ASPECTOS MENCIONADOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DESARROLLANDO EL OBJETIVO GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	13	46.43%	13
			PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CUBRE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA METODOLOGÍA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Plan de trabajo	PLAN DE TRABAJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA"	PLAN DE TRABAJO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL.	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	12	42.86%	12
			PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PERO NO ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA PLAN DE TRABAJO	CAUSA DESECHAMIENTO		
Esquema Estructural	ESQUEMA ESTRUCTURAL ENTENDIDO ESTE COMO LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y AL ANEXO CORRESPONDIENTE	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASÍ COMO EL PERSONAL EXTERNO RESPECTIVO. ESTE ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA EL RUBRO 1. **ESTE PERSONAL ES EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; EN CASO DE SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS OFERTADOS DEBERÁ SER POR OTRO CON LA MISMA EXPERIENCIA, PERFIL ACADÉMICO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, O SUPERIORES AL QUE VA A SUSTITUIR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA	PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	3	10.71%	3
			PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL PERO NO ES ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	0		
			NO PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL	0		
				TOTAL RUBRO III	**28.00**	**100.00%**	**28.00**

RUBRO V. Cumplimiento de contrato				**(Del 10% Al 20%) =**	**10.00%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro V**	**Puntos**

Cumplimiento de contratos	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ACOMPAÑADO CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, EN LOS CUALES HAYA PRESTADO EL SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO II DE ESPECIALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	9	100%	9
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS, PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADO Y TERMINADO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRIVADA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO.	NO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO IV	**9.00**	**100.00%**	**9.00**
				Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro I+II+III+IV)	**90.00**		**90.00**

ELABORÓ

Daniel López Vicuña
Director de Calidad del Aire

AUTORIZÓ

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar
Directora General de Gestión de la Calidad del Aire
y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES

"DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"

PARTIDA 3

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN SINALOA

RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 35% A 45%) = 44.44%

Subrubro 1: Capacidad de los recursos humanos. (deberá ser de por lo menos el 60% del total del rubro) = [illegible]

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro I	Puntos
Experiencia (30 al 40% del subrubro 1) 40.00%	LIDER DE PROYECTO	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 7 AÑOS	6	39.70%	15.88
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 5 AÑOS Y HASTA 7 AÑOS	5		
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS Y HASTA 5 AÑOS	4		
			EL LIDER DE PROYECTO NO ACREDITA AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS titulados en las ramas especificadas en la sección de conocimientos	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	LOS 3 RECURSOS ACREDITAN EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS	5.88		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	4.5		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO titulado en Economía.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5		
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1		
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		

	1 LICENCIADO titulado en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	0.5
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
	1 LICENCIADO titulado en derecho, ciencias políticas.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
Conocimientos (40 al 50% del subrubro 1) 50.00%	LIDER DEL PROYECTO	COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TITULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA QUÍMICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL.	PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL MAESTRÍA O DOCTORADO	8
			PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA	7
			NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO	CAUSA DESECHAMIENTO
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS	En las ramas de Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial , Matemáticas. Titulados en Licenciatura, Ingeniería o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE POSGRADO	7
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	6
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	CAUSA DESECHAMIENTO
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.85

	1 LICENCIADO	En las ramas de Economía. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1	49.63%	19.85
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En las ramas de Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En Derecho, Ciencias Políticas. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
Aptitudes (10 al 20% del subrubro 1) 10.00%	LIDER DEL PROYECTO O PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO	Copia de constancias de capacitación en temas de calidad del aire, programas computacionales para manejo de información de calidad del aire. Participación en estudios y/o publicaciones, mediante las cuales se demuestre que fueron determinantes para dar solución a problemáticas ambientales	PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	3.97	9.93%	3.97
			NO PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	0		
				TOTAL DEL SUBRUBRO 1	**39.70**	**99.25%**	**39.7**

Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (Deberá sumar por lo menos el 20% del total del rubro) – 0.00%

Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro I	Puntos
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0%	0
			Total Subrubro 2	**0.00**		

Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación

Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al	Puntos
			ACREDITA MÁS DEL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.15		

Participación de Discapacitados	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO EN LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	PROPORCIONAL	0.38%	0.15
			NO ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0		
				Total Subrubro 3	0.15	
Subrubro 4: Participación de MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0.00%	0
				Total Subrubro 4	0.00	
Subrubro 5: Equidad de Género						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
Equidad de Género	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	PRESENTA CERTIFICADO	0.15	0.38%	0.15
			NO PRESENTA CERTIFICADO	0		
				Total Subrubro 5	0.15	
				TOTAL RUBRO I	40.00	100.00%	40.00
RUBRO II: Experiencia y especialidad del Licitante				(De 7.5 A 15%) =	14.44%	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro II**	**Puntos**

Experiencia	NÚMERO DE AÑOS QUE EL LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DEL AÑO DE DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINIQUITADO OBLIGACIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRAN ACREDITAR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMA DE 1 AÑO EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA ENTRE LOS LICITANTES	6	46.15%	6
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, PERO ACREDITA AL MENOS 1 AÑO	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE EL LICITANTE HA REALIZADO SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMEDO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	7	53.85%	7
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO II	**13.00**	**100.00%**	**13.00**

RUBRO III. Propuesta de Trabajo **(DEL 30% AL 45%)= 13.11%**

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro III	Puntos
Metodología	METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA ÉSTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	DOCUMENTO DESCRIPTIVO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 3 AL 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL	PRESENTA LA METODOLOGÍA Y CONSIDERA LOS ASPECTOS MENCIONADOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DESARROLLANDO EL OBJETIVO GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	13	46.43%	13
			PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CUBRE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA METODOLOGÍA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Plan de trabajo	PLAN DE TRABAJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA"	PLAN DE TRABAJO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL.	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	12	42.86%	12
			PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PERO NO ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA PLAN DE TRABAJO	CAUSA DESECHAMIENTO		
Esquema Estructural	ESQUEMA ESTRUCTURAL ENTENDIDO ESTE COMO LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y AL ANEXO CORRESPONDIENTE	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASÍ COMO EL PERSONAL EXTERNO RESPECTIVO. ESTE ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA EL RUBRO 1. ESTE PERSONAL ES EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; EN CASO DE SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS OFERTADOS DEBERÁ SER POR OTRO CON LA MISMA EXPERIENCIA, PERFIL ACADÉMICO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, O SUPERIORES AL QUE VA A SUSTITUIR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA	PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	3	10.71%	3
			PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL PERO NO ES ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	0		
			NO PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL	0		
				TOTAL RUBRO III	**28.00**	**100.00%**	**28.00**

RUBRO V. Cumplimiento de contratos				**(del 10% Al 20%)**	**10.00%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro V**	**Puntos**

Cumplimiento de contratos	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ACOMPAÑADO CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, EN LOS CUALES HAYA PRESTADO EL SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO II DE ESPECIALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN, - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	9	100%	9
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS, PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADO Y TERMINADO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRIVADA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO.	NO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO IV	**9.00**	**100.00%**	**9.00**
				Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro I+II+III+IV)	**90.00**		**90.00**

ELABORÓ

Daniel López Vicuña
Director de Calidad del Aire

AUTORIZÓ

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar
Directora General de Gestión de la Calidad del Aire
y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES

"DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"

PARTIDA 4
PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN TABASCO

RUBRO I: Capacidad del licitante. (De 35% A 45%) = [illegible]

Subrubro 1: Capacidad de los recursos humanos (deberá ser de por lo menos el 60% del total del rubro) = [illegible]

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro I	Puntos
Experiencia (30 al 40% del subrubro 1) 40.00%	LIDER DE PROYECTO	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 7 AÑOS	6	39.70%	15.88
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 5 AÑOS Y HASTA 7 AÑOS	5		
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS Y HASTA 5 AÑOS	4		
			EL LIDER DE PROYECTO NO ACREDITA AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS titulados en las ramas especificadas en la sección de conocimientos	Currículum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	LOS 3 RECURSOS ACREDITAN EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS	5.88		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	4.5		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO titulado en Economía.	Currículum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5		
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1		
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		

	1 LICENCIADO titulado en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	0.5
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
	1 LICENCIADO titulado en derecho, ciencias políticas.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
Conocimientos (40 al 50% del subrubro 1) 50.00%	LIDER DEL PROYECTO	COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA QUÍMICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL.	PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL MAESTRÍA O DOCTORADO	8
			PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA	7
			NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO	CAUSA DESECHAMIENTO
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS	En las ramas de Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial , Matemáticas. Titulados en Licenciatura, Ingeniería o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE POSGRADO	7
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	6
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	CAUSA DESECHAMIENTO
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.85

	1 LICENCIADO	En las ramas de Economía. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1	49.63%	19.85
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En las ramas de Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En Derecho, Ciencias Políticas. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
Aptitudes (10 al 20% del subrubro 1) 10.00%	LIDER DEL PROYECTO O PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO	Copia de constancias de capacitación en temas de calidad del aire, programas computacionales para manejo de información de calidad del aire. Participación en estudios y/o publicaciones, mediante las cuales se demuestre que fueron determinantes para dar solución a problemáticas ambientales	PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	3.97	9.93%	3.97
			NO PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	0		
				TOTAL DEL SUBRUBRO 1	**39.70**	**99.25%**	**39.7**
Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (deberá ser de por lo menos el 20% del total del rubro)					**0.00%**	
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro 1**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0%	0
				Total Subrubro 2	**0.00**		
Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al**	**Puntos**
			ACREDITA MÁS DEL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.15		

Participación de Discapacitados	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO EN LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	PROPORCIONAL	0.38%	0.15
			NO ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0		
				Total Subrubro 3	**0.15**	
Subrubro 4: Participación de MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0.00%	0
				Total Subrubro 4	**0.00**	
Subrubro 5: Equidad de Género						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
Equidad de Género	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	PRESENTA CERTIFICADO	0.15	0.38%	0.15
			NO PRESENTA CERTIFICADO	0		
				Total Subrubro 5	**0.15**	
				TOTAL RUBRO I	**40.00**	**100.00%**	**40.00**
RUBRO II: Experiencia y especialidad del Licitante				**(De 7.5A 15%) =**	**14.44%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro II**	**Puntos**

Experiencia	NÚMERO DE AÑOS QUE EL LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DEL AÑO DE DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINIQUITADO OBLIGACIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMA DE 1 AÑO EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA ENTRE LOS LICITANTES	6	46.15%	6
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, PERO ACREDITA AL MENOS 1 AÑO	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE EL LICITANTE HA REALIZADO SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMEDO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	7	53.85%	7
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO II	**13.00**	**100.00%**	**13.00**

RUBRO III. Propuesta de Trabajo **(Del 30% Al 45%) = 31.11%**

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro III	Puntos
Metodología	METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA ÉSTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	DOCUMENTO DESCRIPTIVO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 3 AL 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL	PRESENTA LA METODOLOGÍA Y CONSIDERA LOS ASPECTOS MENCIONADOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DESARROLLANDO EL OBJETIVO GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	13	46.43%	13
			PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CUBRE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA METODOLOGÍA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Plan de trabajo	PLAN DE TRABAJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA"	PLAN DE TRABAJO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL.	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	12	42.86%	12
			PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PERO NO ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA PLAN DE TRABAJO	CAUSA DESECHAMIENTO		
Esquema Estructural	ESQUEMA ESTRUCTURAL ENTENDIDO ESTE COMO LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y AL ANEXO CORRESPONDIENTE	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASÍ COMO EL PERSONAL EXTERNO RESPECTIVO. ESTE ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA EL RUBRO 1. ESTE PERSONAL ES EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; EN CASO DE SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS OFERTADOS DEBERÁ SER POR OTRO CON LA MISMA EXPERIENCIA, PERFIL ACADÉMICO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, O SUPERIORES AL QUE VA A SUSTITUIR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA	PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	3	10.71%	3
			PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL PERO NO ES ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	0		
			NO PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL	0		
				TOTAL RUBRO III	**28.00**	**100.00%**	**28.00**

RUBRO V. Cumplimiento de contratos			**(del 10% al 20%)=**	**10.00%**		
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro V**	**Puntos**

Cumplimiento de contratos	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ACOMPAÑADO CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, EN LOS CUALES HAYA PRESTADO EL SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO II DE ESPECIALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	9	100%	9
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS, PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADO Y TERMINADO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRIVADA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO.	NO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO IV	9.00	100.00%	9.00
				Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro I+II+III+IV)	90.00		90.00

ELABORÓ

Daniel López Vicuña
Director de Calidad del Aire

AUTORIZÓ

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar
Directora General de Gestión de la Calidad del Aire
y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES

"DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, GUERRERO, SINALOA, TABASCO Y YUCATÁN"

PARTIDA 5

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN YUCATÁN

RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 35% A 45%) = 44.44%

Subrubro 1. Capacidad de los recursos humanos (deberá ser de por lo menos el 60% del total del rubro) = 99.25%

Sección	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro I	Puntos
Experiencia (30 al 40% del subrubro 1) 40.00%	LIDER DE PROYECTO	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida como líder de proyecto en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 7 AÑOS	6	39.70%	15.88
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MAYOR DE 5 AÑOS Y HASTA 7 AÑOS	5		
			EL LÍDER DE PROYECTO QUE ACREDITA TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS Y HASTA 5 AÑOS	4		
			EL LIDER DE PROYECTO NO ACREDITA AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS titulados en las ramas especificadas en la sección de conocimientos	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	LOS 3 RECURSOS ACREDITAN EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS	5.88		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	4.5		
			UNO Ó MÁS DE LOS 3 RECURSOS NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO titulado en Economía.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5		
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1		
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO		

	1 LICENCIADO titulado en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que cada uno de ellos tienen la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	0.5
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
	1 LICENCIADO titulado en derecho, ciencias políticas.	Curriculum Vitae del recurso mediante el cual se compruebe que tiene la experiencia requerida en temas de gestión de la calidad del aire, firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá incluir los siguientes datos: • Nombre(s) y Apellido (s) • Escolaridad • Tiempo de experiencia mínima de 1 año para cada uno en el desarrollo de funciones similares para el cumplimiento de los objetivos • Proyectos en que ha participado y periodo de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto del cliente y datos de contacto	EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MAYOR A 2 AÑOS	1.5
			EL RECURSO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y HASTA 2 AÑOS	1
			EL RECURSO NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO	CAUSA DESECHAMIENTO
Conocimientos (40 al 50% del subrubro 1) 50.00%	LIDER DEL PROYECTO	COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO DE NIVEL LICENCIATURA O MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS O INGENIERÍA QUÍMICA, INDUSTRIAL, AMBIENTAL.	PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL MAESTRÍA O DOCTORADO	8
			PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA	7
			NO PRESENTA COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL O TÍTULO	CAUSA DESECHAMIENTO
	3 INGENIEROS O LICENCIADOS	En las ramas de Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial , Matemáticas. Titulados en Licenciatura, Ingeniería o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE POSGRADO	7
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS PRESENTAN CADA UNO TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	6
			UNO O MÁS DE LOS 3 RECURSOS SOLICITADOS NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA	CAUSA DESECHAMIENTO
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.85

	1 LICENCIADO	En las ramas de Economía. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1	49.63%	19.85
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En las ramas de Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
	1 LICENCIADO	En Derecho, Ciencias Políticas. Titulados en Licenciatura o Posgrado, presentar cédula o título del grado correspondiente en las ramas solicitadas.	EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	1.5		
			EL RECURSO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	1		
			EL RECURSO NO PRESENTA TÍTULO O CÉDULA DE LICENCIATURA	CAUSA DESECHAMIENTO		
Aptitudes (10 al 20% del subrubro 1) 10.00%	LIDER DEL PROYECTO O PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO	Copia de constancias de capacitación en temas de calidad del aire, programas computacionales para manejo de información de calidad del aire. Participación en estudios y/o publicaciones, mediante las cuales se demuestre que fueron determinantes para dar solución a problemáticas ambientales	PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	3.97	9.93%	3.97
			NO PRESENTA COPIA DE CONSTANCIAS, ESTUDIOS Y/O PUBLICACIONES	0		
				TOTAL DEL SUBRUBRO 1	**39.70**	**99.25%**	**39.7**

Subrubro 2: Capacidad de los recursos económicos y financiamiento (deberá ser de por lo menos el 20% del total del rubro) = 0.10%

Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al rubro i	Puntos
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0%	0
			Total Subrubro 2	**0.00**		

Subrubro 3: Participación de personas con discapacidad en las actividades de "EL LICITANTE" con por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de la licitación

Subrubro	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos	Porcentaje relativo al	Puntos
			ACREDITA MÁS DEL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0.15		

Participación de Discapacitados	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD LABORANDO EN LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	Contrato con antigüedad no menor a 6 meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	PROPORCIONAL	0.38%	0.15
			NO ACREDITA AL MENOS EL 5% DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS LABORANDO DENTRO DE LA EMPRESA	0		
				Total Subrubro 3	**0.15**	
Subrubro 4: Participación de MIPYMES que producen bienes con innovación tecnológica						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	0	0.00%	0
				Total Subrubro 4	**0.00**	
Subrubro 5: Equidad de Género						
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro I**	**Puntos**
Equidad de Género	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto	PRESENTA CERTIFICADO	0.15	0.38%	0.15
			NO PRESENTA CERTIFICADO	0		
				Total Subrubro 5	**0.15**	
				TOTAL RUBRO I	**40.00**	**40.00**
RUBRO II: Experiencia y especialidad del Licitante				**(De 7.5 A 15%) =**	**14.44%**	
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro II**	**Puntos**

Experiencia	NÚMERO DE AÑOS QUE EL LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y/O RECURSOS NATURALES	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 3 AÑOS PRESTANDO SERVICIOS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PLURIANUALES EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DEL AÑO DE DICHOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDOS O FINIQUITADO OBLIGACIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES MÁXIMO PODRÁN ACREDITAR 3 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MÍNIMA DE 1 AÑO EN CASO DE NO ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA ENTRE LOS LICITANTES	6	46.15%	6
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA, PERO ACREDITA AL MENOS 1 AÑO	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 AÑO DE EXPERIENCIA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Especialidad	NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, CON LOS CUALES SE ACREDITE QUE EL LICITANTE HA REALIZADO SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE QUE CUENTA CON ESPECIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMEDO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	7	53.85%	7
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		
			NO ACREDITA POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO II	**13.00**	**100.00%**	**13.00**

RUBRO III: Propuesta de Trabajo				(De) 30% AL 45%) =	41.0%		
Sección	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro III**	**Puntos**
Metodología	METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA ÉSTA COMO "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO" PLANTEADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	DOCUMENTO DESCRIPTIVO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 3 AL 8 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL	PRESENTA LA METODOLOGÍA Y CONSIDERA LOS ASPECTOS MENCIONADOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DESARROLLANDO EL OBJETIVO GENERAL Y LOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SERVICIO	13	46.43%	13
			PRESENTA LA METODOLOGÍA PERO NO CUBRE TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO CORRESPONDIENTE	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA METODOLOGÍA	CAUSA DESECHAMIENTO		

Plan de trabajo	PLAN DE TRABAJO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR, CONFORME A UN CRONOGRAMA, ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA"	PLAN DE TRABAJO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2 "ACTIVIDADES A DESARROLLAR, PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA" DEL ANEXO CORRESPONDIENTE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA Y EL ESQUEMA ESTRUCTURAL.	PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	12	42.86%	12
			PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO PERO NO ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, AL OBJETIVO PLANTEADO Y A LA METODOLOGÍA PROPUESTA	CAUSA DESECHAMIENTO		
			NO PRESENTA PLAN DE TRABAJO	CAUSA DESECHAMIENTO		
Esquema Estructural	ESQUEMA ESTRUCTURAL ENTENDIDO ESTE COMO LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y AL ANEXO CORRESPONDIENTE	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASÍ COMO EL PERSONAL EXTERNO RESPECTIVO. ESTE ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONSIDERAR LOS RECURSOS HUMANOS OFERTADOS POR EL LICITANTE PARA EL RUBRO 1. ESTE PERSONAL ES EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; EN CASO DE SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS OFERTADOS DEBERÁ SER POR OTRO CON LA MISMA EXPERIENCIA, PERFIL ACADÉMICO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, O SUPERIORES AL QUE VA A SUSTITUIR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO Y LA METODOLOGÍA	PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	3	10.71%	3
			PRESENTA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL PERO NO ES ACORDE CON LOS RECURSOS HUMANOS, LOS OBJETIVOS, LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS.	0		
			NO PRESENTA ESQUEMA ESTRUCTURAL	0		
				TOTAL RUBRO III	**28.00**	**100.00%**	**28.00**

RUBRO V. Cumplimiento de contratos				(del 30% al 70%) =	30.00%		
Apartado	**Requerimiento**	**Documentos necesarios para el acreditamiento**	**Acreditamiento**	**Puntos**	**Porcentaje relativo al rubro V**	**Puntos**

Cumplimiento de contratos	LOS LICITANTES DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE.	COPIA DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS CON PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ACOMPAÑADO CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE LOS CUALES SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, EN LOS CUALES HAYA PRESTADO EL SERVICIO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE. LOS CONTRATOS O PEDIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES -CADA CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES -LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS NO DEBERÁN TENER UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 7 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBEN PERMITIR VERIFICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LAS PERSONAS FIRMANTES (MORALES O FÍSICAS), LA VIGENCIA Y EL CONCEPTO, TEMA O PROYECTO (OBJETO DEL CONTRATO). DICHA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA EN COMPRANET, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN, NO SERÁ CONSIDERADA Y POR LO TANTO NO SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES PODRÁN ACREDITAR MÁXIMO 4 Y MÍNIMO 1 CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN CASO DE NO ACREDITAR POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO, NO LE SERÁN OTORGADOS LOS PUNTOS EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS, LA CONVOCANTE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, PODRÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTE PARA ACREDITAR EL RUBRO II DE ESPECIALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADOS Y TERMINADOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE	ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 O MÁS CONTRATOS Y/O PEDIDOS	9	100%	9
			NO ES EL LICITANTE QUE ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS, PERO ACREDITA POR LO MENOS 1	PROPORCIONAL		

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO Y/O PEDIDO FORMALIZADO Y TERMINADO CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRIVADA, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: - FECHA DE EMISIÓN. - NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO. - NUMERO DE CONTRATO Y/O PEDIDO. - OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. - QUE INDIQUE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO.	NO ACREDITA HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE POR LO MENOS 1 CONTRATO Y/O PEDIDO	CAUSA DESECHAMIENTO		
				TOTAL RUBRO IV	**9.00**	**100.00%**	**9.00**
				Puntos totales de la propuesta técnica (Rubro I+II+III+IV)	**90.00**		**90.00**

ELABORÓ

Daniel López Vicuña
Director de Calidad del Aire

AUTORIZÓ

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar
Directora General de Gestión de la Calidad del Aire
y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

NOTA: SE SOLICITA PREFERENTEMENTE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTE FORMATO

NOMBRE DEL LICITANTE, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO.		
R.F.C.		**FECHA DE PRESENTACIÓN**
EL PROYECTO DE LA PRESENTE PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE TODOS LOS REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y SOLICITADAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y SUS ANEXOS.		
No. Partida	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**PRECIO**
1	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **CHIAPAS**	
2	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **GUERRERO**	
3	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **SINALOA**	
4	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **TABASCO**	
5	Desarrollo del Programa de gestión para mejorar la calidad del aire en el estado de **YUCATÁN**	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	
Importe con letra:		

Nombre y firma del representante legal del invitado

- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA PUDIENDO RESULTARA UNO O MAS LICITANTES ADJUDICADOS.
- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:	_____	COLONIA:	_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	_____	C.P:	_____
ENTIDAD FEDERATIVA:	_____	TELEFONO:	_____
CORREO ELECTRONICO:	_____	FAX:	_____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	_____	NOTARÍA NÚMERO:	_____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	_____	FECHA:	_____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____		
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:	_____	FECHA:	_____
		LUGAR:	_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:	_____		_____
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *** _____		_____
OBJETO SOCIAL:	_____		
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:	_____	NOTARÍA NÚMERO:	_____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	_____	FECHA:	_____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____		
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	_____		
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	_____	NOTARÍA NÚMERO:	_____
LUGAR DE LA NOTARÍA:	_____	FECHA:	_____
NOMBRE DEL NOTARIO:	_____		

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona_____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Licitación Pública Nacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E
_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE

----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza INDIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con **la** _____, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la licitación No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.
b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------**TERMINA EL TEXTO**----------

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").**

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. **(ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")**		
IV.2	Propuesta económica. **(ANEXO 2 "Propuesta Económica")**		
IV.3	Formato de acreditación **(ANEXO 3 "Formato de acreditación")**		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP **(ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").**		
IV.5	Declaración de integridad **(ANEXO 5 "Declaración de integridad").**		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").**		
IV.7	Cumplimiento de normas **(ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").**		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET **(ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")**		
	Documentación evaluación puntos o porcentajes		
OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS			
IV.9	• Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. • El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es		

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
	en forma conjunta. • Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5 y 6 del Apartado IV.		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.10	Escrito de Entrega de la Proposición. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**		
IV.11	Manifestación MIPYME **(ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DGRMIS- DAC-_____-_____/2017.

CONTRATO PARA "_____" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

   1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

   1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

   1.3. _____, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

   1.4. _____, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

   1.5. Con fecha ___ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____ autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 201_, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

   1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que _____, en su carácter de _____(el Titular del área requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a _____, en su carácter de _____ (quien deberá tener un nivel mínimo de Director de Área de acuerdo a POBALINES) , o quien lo

sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7. A) EN CASO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número _____-_____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción __ y 28 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el _____ de _____ de _____.

B.2) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

B.3) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción _, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) EN CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 41

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por

México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el _____ de ____ de _____.

C.2) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

C.3) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8. EN EL CASO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En apego al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Planeación y Evaluación, mediante oficio ____ de fecha, _____, señala que en los archivos de le dependencia no existen trabajos sobre la materia que satisfagan los requerimientos de **"LA SEMARNAT"** y (el área requirente), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con personal capacitado o disponible para su realización. Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de _____ de ___, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de **"LA SEMARNAT"**.

EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de _____ de ___, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de **"LA SEMARNAT"**.

1.9. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.10. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su _____, bajo protesta de decir verdad, que:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
"El PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO
Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número _____, de fecha ___de _____de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha __ de _____ de ____.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.
Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de nacionalidad del proveedor).

2.2. PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO
El (La) C _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de _____, mediante la Escritura Pública Número _____, de fecha __ de _____ de 2016, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de _____, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE
Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

2.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS
Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes _____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS
Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.5. El (La) C _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con número de _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros: _____.

2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.11. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ **EMPRESA** por contar con __ (_____) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___ (_____) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de $_____ (_____PESOS 00/100M.N.).

2.12. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de ___, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

2.13. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de ___, con número de folio _____, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.14. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.15. CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato: _____ *(por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente,etc.)*

CUANDO APLIQUE.

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. *(Por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)*

2.16. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO.**

2.17. TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "[señalar número de anexo]", por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato.

B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presente instrumento público número _____ en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

C) El (la) C. _____, en su carácter de _____, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública _____ de fecha _____ y pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría número ___, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

2.18. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.19. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.20. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Del. (o Mun.) _____, C.P. _____, (estado). Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "_____". Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de ___ fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (__ fojas útiles), Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"** (__ fojas útiles), Propuesta Técnica (__ fojas útiles) y Propuesta Económica (__ fojas útiles) de **"EL PROVEEDOR"**.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO SEAN INDIVISIBLES:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el ___ de _____ y concluirá el ___ de _____ de 201__.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

EN CASO DE PERSONA MORAL:

El importe total a pagar por los servicios es de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA

El importe total a pagar por los servicios es de $_____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de $_____ (_____ 00/100 M.N), correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total del presente contrato asciende a la cantidad de $_____ (_____PESOS 00/100 M.N.). Las retenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del impuesto sobre la Renta.

C) Tratándose de pago en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional.

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (Señalar la moneda extranjera de la que se trate) y serán cumplidas en la República Mexicana, y se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para el caso de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, en este apartado se desglosarán los pagos que se realizaran.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de _____ y hasta _____ (señalar las fechas).

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del Contrato al correo electrónico _____, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de _____(indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

[Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta] será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin **perjuicio** del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración **2.17** del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no será

responsable por la forma en que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

"LA SEMARNAT" se obliga a poner a disposición de **"EL PROVEEDOR"** un anticipo de **___ % (del monto del contrato o de la partida que corresponda)** en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por **"EL PROVEEDOR"**, y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a **"EL PROVEEDOR"**, la rescisión o terminación anticipada de este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**, independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR", a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de **"LA SEMARNAT"**, al amparo del contrato, debe presentar a **"LA SEMARNAT"**, una garantía, consistente en: Póliza de Fianza, que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designado(a) como Administrador(a) del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que **"LA SEMARNAT"** esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS PLURIANUALES

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado a **"EL PROVEEDOR"** por **"LA SEMARNAT"**, que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; b) al 10% del

monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**. El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la

modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En términos del segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que autoriza la excepción) bajo su responsabilidad lo ha solicitado mediante escrito de fecha __ de ___del año en curso.

PARA EL CASO QUE EL ÁREA REQUIRENTE ASÍ LO SOLICITE

DÉCIMA QUINTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia. Este documento deberá ser entregado en (Nombre y domicilio del área requirente).

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la _____ (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

C. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

D. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

E. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

F. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

Además de:

Si en la tercera ocasión en que el prestador del servicio entrega un mismo producto incompleto, deficiente o que no cumpla con las características requeridas, derivado de observaciones realizadas por la DGGCARETC.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este

contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

CUANDO APLIQUE. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REQUIERAN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA (MÁS DEL 30% DEL MONTO TOTAL).

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a **"LA SEMARNAT"**, para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de esta Ley.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO LA MATERIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDA A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA NOVENA.- RETENCIONES
ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

"EL PROVEEDOR" acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este contrato.

TRIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT".**

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE __FOJAS ÚTILES Y __ FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE ___, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 2017.

POR "LA SEMARNAT".

_____.
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

_____
Nombre Titular del Área Requirente.
Cargo.

_____.
Director de Adquisiciones y Contratos.

_____
Nombre.

POR "EL PROVEEDOR".

_____
C _____.
_____.

Cargo (Nivel Director Área).
Administrador(a) del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC- - /2017, DE FECHA --- DE _____ DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "_____"- CONSTE.

ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses

- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden

iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.